UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de diciembre, 2013

ACTA No. 2303-2013

PRESENTES: Lizette Brenes Bonilla, quien preside

Ilse Gutierrez Schwanhâuser

Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Vìquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría

Consejo Universitario

Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LIZETTE BRENES: Buenos días a todos y todas. Si les parece iniciamos la sesión 2303-2013, de hoy 5 de diciembre. Ustedes tienen la agenda, les escucho si tienen alguna sugerencia de modificación.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario que se conozcan unos dictámenes de las Comisiones en los cuales estamos informando al Consejo Universitario que la otra semana no habrán sesiones en las comisiones permanentes del Consejo.

Me parece que esos dictámenes son simples, pero que tienen que ser aprobados hoy. Considero que no van a tener mayor discusión, en el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, está en el punto h) de la agenda donde dice "Última sesión de la Comisión, período 2013", creo que las otras comisiones de doña Grethel, doña Ilse, todas tienen lo mismo y deberían conocerse rápidamente al inicio.

Luego, quisiera que el punto g) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que dice "Promoción, mercadeo y comercialización del libro EUNED y el resto de materiales didácticos que produce la Universidad", se traslade al punto a) de los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, si es que llegamos, porque eso es importante.

LIZETTE BRENES: También tenemos un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto para incluir en primer lugar.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que esa nota tiene que ser conocida más bien antes de todos los demás dictámenes, porque es una solicitud que le está haciendo esa Comisión a la Administración, para que solicite a la Contraloría General de la República una prórroga sobre la entrega de una normativa. Entonces, es importante que si se aprueba hoy ese dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, pueda enviarse a la Contraloría antes de que concluya el año.

LIZETTE BRENES: Entonces, recapitulando los cambios para la agenda, tendríamos en todas las comisiones pasar a primer punto el tema de la última sesión del año. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hay que pasar el punto g) para punto b), incluir en la Comisión Plan Presupuesto el oficio que estamos recibiendo de solicitud de prórroga, que es el CPP-2013-092. ¿Estamos de acuerdo con esas modificaciones?

ISAMER SAENZ: Quiero solicitar ahora que vamos a ver el primer punto de Plan Presupuesto, para ver si es posible ver después el Reglamento General de Becas a Estudiantes de la Comisión de Estudiantil porque lo hemos atrasado muchas veces.

LIZETTE BRENES: ¿Les parece hacer esas modificaciones? De esa forma queda aprobada la agenda y procedemos al siguiente punto.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2292-2013, 2293-2013, 2294-2013, 2295-2013, 2296-2013, 2297-2013, 2298-2013, 2299-2013 y 2300-2013.

III. CORRESPONDENCIA

1. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Comisión Plan Presupuesto y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la que informan la última sesión de cada Comisión.

CU.CPDOyA-2013-064, CU.CPA-2013-048, CU.CPP-091 y CU.CPDEyCU-2013-038

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Solicitud a la administración para tramitar ante la Contraloría General de la República extender fecha límite para entregar el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos extraordinarios de la UNED. CU.CPP-2013-092
- b. Destinos de los equipos de cómputo adquiridos mediante licitación pública "Compra de equipo de cómputo". CU.CPP-2013-064
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013.
 CU.CPP-2013-073

2. COMISION ESPECIAL DE LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL

a. Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. REF. CU. 822-2013

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- Denuncias y consultas sobre el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2013-033
- Estudio de Investigación "Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED". CU.CPDEyCU-2013-034
- d. Modificación al Reglamento Fondo FEUNED. CU.CPDEyCU-2013-035

4. COMISION ESPECIAL "POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL".

a. Propuesta de acuerdo "Política sobre Responsabilidad Social Institucional", elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre "Responsabilidad Social Universitaria de la UNED". REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CAJ-2013-023
- b. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. (Continuación) CU.CAJ-2013-017
- c. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- f. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016
- g. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- h. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-027
- Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- j. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- k. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035

- Modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-042
- m. Modificación del acuerdo tomado en la sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1), referente al recurso de apelación del señor Eduardo Jirón. CU. CAJ-2013-058

6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2013-026
- Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- d. Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, Rectoría y miembros de la comunidad universitaria por parte de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2013-041
- Obligatoriedad de autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno que ofrece PROVAGARI. CU.CPDOyA-2013-042
- f. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049
- g. Promoción, mercadeo y comercialización del libro EUNED y del resto de materiales didácticos que produce la universidad. CU.CPDOyA-2013-063
- h. Última sesión de la comisión, periodo 2013. CU.CPDOyA-2013-064

7. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

 Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses. CU-CPDA-2013-026

- Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- Documento "Pensando en la UNED" presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- d. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010 de 10 programas de posgrado de las universidades estatales. CU.CPDA-2013-035
- e. Plan de acción tendiente a corregir las debilidades denunciadas por los estudiantes en cuanto al servicio que ofrece la UNED evidenciadas en el informe de labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDA-2013-036
- f. Estudio evaluativo del CIEI "Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los centros universitarios". CU.CPDA-2013-037

8. COMISION ESPECIAL PARA LA INCLUSION DEL SEÑOR SAMUEL ROVINSKY Y LA SEÑORA CLOTILDE OBREGON EN LA GALERIA DE PROCERES

a. Nota del señor Rafael Méndez y correo electrónico del señor Alonso Rodríguez sobre la propuesta de incorporar los bustos de don Samuel Rovinsky y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura. REF. CU. 769-2013 y REF. CU 758-2013

9. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

 a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre "Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal". También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado "Sistema de Recursos Humanos" y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra

sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Además, nota de la Sra. Lidiette Parra sobre solicitud de prórroga Estudio de Viabilidad. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013, REF. CU. 634-2013 y REF. CU. 765-2013

- Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a "Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED" y "Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión". REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
- 3. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
- 4. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2292-2013, 2293-2013, 2294-2013, 2295-2013, 2296-2013, 2297-2013, 2298-2013, 2299-2013 y 2300-2013.

LIZETTE BRENES: Tenemos las actas Nos. 2292-2013, 2293-2013, 2294-2013, 2295-2013, 2296-2013, 2297-2013, 2298-2013, 2299-2013 y 2300-2013. ¿No hay observaciones? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2292-2013, 2293-2013, 2294-2013, 2295-2013, 2296-2013, 2297-2013, 2298-2013, 2299-2013 y 2300-2013 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. <u>Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Comisión Plan Presupuesto y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la que informan la última sesión de cada Comisión.</u>

Se conocen los oficios de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario: CU.CPDOyA-2013-064 (Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 489-2013, Art. V, del 4 de diciembre del 2013), CU-CPDA-2013-048 (Comisión Políticas de Desarrollo Académico, sesión 480-2013, Art. III, inciso 2), del 3 de diciembre del 2013), CU.CPP-2013-091 (Comisión Plan Presupuesto, sesión 268-2013, Art. III, celebrada el 4 de diciembre del 2013 y CU.CPDEyCU.2013-038 (Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 387-2013, Art. III, celebrada el 4 de diciembre del 2013), en los que se informa al Consejo Universitario que no sesionarán en la semana del 9 al 13 de diciembre del 2013.

Asimismo, el Sr. Mario Molina, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, informa verbalmente que esa comisión no sesionará durante esa misma semana.

LIZETTE BRENES: Tenemos los dictámenes de las sesiones finales de las diferentes comisiones y tenemos el oficio de las cuatro comisiones en las que plantean la información sobre la última sesión que tuvieron. ¿No sé si procede leer cada una de ellas, se dan por recibidas y se toma nota?

MARLENE VIQUEZ: Considero que lo que corresponde doña Lizette, es que se lea el acuerdo que tomó cada una de las comisiones, en el caso nuestro que la aprobamos el 4 de diciembre del 2013, lo que dice el dictamen es lo siguiente:

"CONSIDERANDO

- 1) La labor realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del Consejo Universitario, durante el año 2013.
- 2) Lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

SE ACUERDA

Informar al Consejo Universitario que la sesión 489-2013, celebrada el 4 de diciembre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es la última sesión de esta Comisión en el año 2013.

ACUERDO FIRME"

Es nada más para informar y que quede en actas en la sesión de hoy.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Con respecto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, nosotros tomamos un acuerdo firme que quedó en la minuta redactado de esta manera:

CONSIDERANDO QUE la Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, solicita el espacio de la última semana institucional con el propósito de atender asuntos pendientes de la agenda SE ACUERDA suspender la sesión ordinaria de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a celebrarse el día martes 10 de diciembre, 2013.ACUERDO FIRME

Esto, por cuanto la próxima semana debo reunirme con los encargados de las carreras de ciencias criminológicas, de la carrera de turismo, carrera ciencias sociales, carrera de música, con Francisco Piedra. Entonces, estaría siendo muy acorde a la redacción y el acuerdo que estaríamos tomando hoy.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Primero quiero decir que el espíritu que nos movió a presentar al Consejo Universitario esta solicitud o esta información de que la última sesión de nuestras comisiones fue el 4 de diciembre es precisamente tener ese espacio para ordenar todos nuestros documentos y las agendas del próximo año, por lo menos la de enero que entramos a la mitad y necesitamos poner todos los documentos en orden y especialmente las agendas.

En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios este acuerdo se tomó en la sesión No. 387-2013, Art. III del 4 de diciembre del 2013 y dice así:

CONSIDERANDO

- 1) La labor realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios del Consejo Universitario, durante el año 2013.
- 2) Lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

SE ACUERDA

Informar al Consejo Universitario que la sesión 387-2013, celebrada el 4 de diciembre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es la última sesión de esta Comisión en el año 2013.

ACUERDO FIRME"

MARIO MOLINA: Buenos días. En el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ahí hay una omisión porque nosotros no tomamos ningún acuerdo al respecto, pero la idea es la misma, en realidad lo que se requiere es no sesionar para fundamentalmente dedicarme todo ese tiempo a elaborar propuestas de acuerdo porque la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos es una de las agendas más saturadas, de ahí que vamos a tener que dedicarle mucho tiempo a hacer el análisis respectivo de muchos casos para ver de qué forma ese volumen lo podemos bajar significativamente.

De ahí que lo que se requiere es mucho tiempo para trabajar en la casa básicamente ya que la gran mayoría del trabajo como consejal yo lo llevo a cabo en la casa, aquí vengo nada más a sesiones.

LIZETTE BRENES: Siguiendo la línea de las demás comisiones, don Mario ¿será posible recibir un oficio con la información que usted nos está dando para tomar nota?

MAINOR HERRERA: Para hacer una aclaración, el artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones establece que la suspensión de una sesión de la comisión puede darse de dos maneras, por acuerdo de la comisión o por acuerdo del Consejo Universitario.

Yo propondría que este caso como no hay una propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que el Consejo tome el acuerdo de suspender las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LIZETTE BRENES: Ya que es una propuesta concreta de don Mainor, ¿les parece aprobar como Consejo la suspensión de la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos?

MARLENE VIQUEZ: Hay aspectos importantes que omití al inicio de la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y es que recientemente en una de las sesiones pasadas este Consejo Universitario integró una comisión especial para atender unas notas de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y el CONVIACA ampliado y eso también hace que algunos compañeros que forman parte de las comisiones tienen que dedicar tiempo para poder dar una respuesta antes del 12 de diciembre, 2013 y ese aspecto me parece que es importante que se considere, pues la Comisión está entrevistando a algunas personas, es lo que tengo entendido, además, tienen que elaborar el dictamen.

También, debo decir acá que la semana pasada cuando estaba don Luis Guillermo Carpio, decidimos hacer una sola sesión hoy porque en horas de la tarde tengo entendido llega al país el Rector titular y pareciera se traslapan usted como Rectora en ejercicio y él como Rector titular, entonces consideramos que la semana entrante eventualmente sí era necesario que el Consejo Universitario realice una sesión extraordinaria, al margen de las dos ordinarias que debe llevar a cabo el jueves.

Eso también favorece la flexibilidad para que la presidencia del Consejo pueda definir cuando sería la sesión extraordinaria.

LIZETTE BRENES: ¿Les parece el acuerdo relacionado con la Comisión de Asuntos Jurídicos? ¿Todos de acuerdo? Muy bien.

MAINOR HERRERA: Dice lo siguiente:

"Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 268-2013, Art. III, celebrada el 04 de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO

- 1) La labor realizada por la Comisión de Plan Presupuesto del Consejo Universitario, durante el año 2013.
- 2) Lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

SE ACUERDA

Informar al Consejo Universitario que la sesión No. 268-2013, celebrada el 4 de diciembre, 2013, de la Comisión Plan Presupuesto, es la última sesión de esta Comisión en el año 2013. ACUERDO FIRME"

LIZETTE BRENES: Tomamos nota de todos, excepto de la Comisión de Asuntos Jurídicos y así terminamos ese punto. Los aprobamos todos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conocen los oficios de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario: CU.CPDOyA-2013-064 (Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 489-2013, Art. V, del 4 de diciembre del 2013), CU-CPDA-2013-048 (Comisión Políticas de Desarrollo Académico, sesión 480-2013, Art. III, inciso 2), del 3 de diciembre del 2013), CU.CPP-2013-091 (Comisión Plan Presupuesto, sesión 268-2013, Art. III, celebrada el 4 de diciembre del 2013 y CU.CPDEyCU.2013-038 (Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 387-2013, Art. III, celebrada el 4 de diciembre del 2013), en los que se informa al Consejo Universitario que no sesionarán en la semana del 9 al 13 de diciembre del 2013.

Asimismo, el Sr. Mario Molina, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, informa verbalmente que esa comisión no sesionará durante esa misma semana.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información remitida por las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Solicitud a la administración para tramitar ante la Contraloría General de la República extender fecha límite para entregar el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos extraordinarios de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 268-2013, Art. IV, celebrada el 04 de diciembre del 2013 (CU.CPP-2013-092), en relación con el acuerdo tomado por Consejo Universitario sesión No. 2250-2013. Art. III, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2013 (CU-2013-225), en relación con el oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (Ref. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Voy a hacer lectura de la propuesta que presenta la Comisión Plan Presupuesto a este plenario para su consideración, el cual dice lo siguiente:

"Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 268-2013, Art. IV celebrada el 04 de diciembre del 2013.

Se continua con el análisis del acuerdo tomado por Consejo Universitario sesión No. 2250-2013. Art. III, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2013 (CU-2013-225), en relación con el oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (Ref. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al plenario:

CONSIDERANDO:

1. El oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones

Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

- 2. La Comisión Plan Presupuesto no ha terminado de analizar la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios y la UNED inicia el período de vacaciones de fin de año a partir del 13 de diciembre del 2013.
- 3. El Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece en el artículo 57 "...Cuando se trate de propuestas de reglamento nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate..."

Al respecto SE ACUERDA:

Solicitar a la administración tramitar ante la Contraloría General de la República extender como fecha límite, el 28 de febrero para entregar el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED. ACUERDO FIRME"

Ese es el acuerdo para solicitar la postergación en la fecha de entrega de este Reglamento.

Debo agregar que más allá de estos considerandos y el acuerdo, que la discusión del Reglamento está en su fase final, pero también atendiendo lo que establece este artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, una vez que sea aprobado en comisión debe remitirse a las diferentes dependencias que tienen unidad presupuestaria a cargo para su criterio y observaciones.

Ya era imposible poder remitirlo en la última semana del periodo actual, por eso es que se le está haciendo esa solicitud y el tiempo que estamos previendo lo consideramos suficiente para poder cumplir con este requerimiento ante la Contraloría.

LIZETTE BRENES: Dadas las observaciones que hace don Mainor y la propuesta de acuerdo, les consulto si alguien tiene alguna consideración adicional, sino para solicitarles aprobar la propuesta de la comisión.

ALFONSO SALAZAR: Muy brevemente, considero que en el punto del considerando 2) debería ponerse el compromiso que tiene la Comisión Plan Presupuesto de entregar a este plenario la propuesta de Reglamento, porque el considerando dice que "La Comisión Plan Presupuesto no ha terminado de analizar la propuesta de Reglamento....", pero creo que ahí debería de señalarse

el compromiso de entregar esa propuesta al plenario en los primeros días del mes de febrero. Esto porque entonces la fecha del 28 tendría una razón de ser y creo que hace falta ese elemento ahí.

Entonces que diga que la Comisión Plan Presupuesto considera que la propuesta final podrá ser entregada al plenario en fecha tal, no que la está terminando de analizar, considero que con este periodo cualquiera que lee esto en la Contraloría General de la República significa que hasta que pase seguirá, pero no hay un compromiso de cuando entregarla.

Esta es la solicitud de la Contraloría y creo que la Rectoría debe basarse en las consideraciones que tiene el plenario para hacer la solicitud.

LIZETTE BRENES: El acuerdo de este Consejo Universitario puede ser "Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto entregar la propuesta en la primera semana de febrero y además solicitar a la administración tramitar ante la Contraloría...", más bien lo que propone don Alfonso puede ser uno de los acuerdos que ustedes tomen.

Ese es un escenario y el otro es que ustedes modifiquen los considerandos de este acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Según le comprendí a don Alfonso, lo que habría que hacer es modificar la redacción del considerando 2) para que se lea como lo voy a proponer para constatar si esa redacción retoma la inquietud de don Alfonso.

La Comisión Plan Presupuesto considera que esta Comisión entregará el dictamen sobre la propuesta de Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto ordinario, plan operativo anual, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios y la UNED, a más tardar en el mes de febrero del 2014, dado que esta Universidad inicia el receso institucional a partir del 13 de diciembre del 2013 y hasta el 13 de enero del 2014.

LIZETTE BRENES: Me parece claro, es nada más dividir este considerando en 2 partes, en uno se plantea que estaría en la primera semana de febrero y en el segundo que la UNED estará en periodo de vacaciones de tal fecha a tal fecha y queda más clara la redacción y se comprende mejor.

MARLENE VIQUEZ: Propondría lo siguiente, que el considerando 2) se redacte de la siguiente manera: La Comisión Plan Presupuesto considera que esta Comisión entregará el dictamen sobre la propuesta de Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto ordinario, plan operativo anual, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios a más tardar en la primera semana de febrero 2014, esto por cuanto la UNED inicial el receso institucional el 13 de diciembre del 2013 y concluye el 13 de enero del 2014.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda, la Contraloría al leer el considerando va a decir: -si la Comisión Plan Presupuesto lo entrega la primera semana de febrero, ¿por qué lo va a remitir hasta el 28 de febrero?-, me parece que deberíamos aclarar eso.

MARLENE VIQUEZ: Pero el considerando 3) lo dice, que va a consulta.

LIZETTE BRENES: ¿Estamos de acuerdo? Muy bien, entonces lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 268-2013, Art. IV, celebrada el 04 de diciembre del 2013 (CU.CPP-2013-092), en relación con el acuerdo tomado por Consejo Universitario sesión No. 2250-2013. Art. III, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2013 (CU-2013-225), en relación con el oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (Ref. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.
- 2. La Comisión Plan Presupuesto considera que entregará al Plenario el dictamen sobre la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios y la UNED, a más tardar en la primera semana de febrero del 2014. Esto por cuanto la UNED inicia el receso institucional el 13 de diciembre del 2013 y concluye el 13 de enero del 2014.

3. El Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, establece en el artículo 57 "...Cuando se trate de propuestas de reglamento nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate...".

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración tramitar ante la Contraloría General de la República extender como fecha límite, el 28 de febrero para entregar el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de discusión.

2. COMISION ESPECIAL DE LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL

a. Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

Se recibe nota del 02 de noviembre del 2013 (REF. CU-822-2013, suscrita por la Sra. Cristina D' Alton, coordinadora de la comisión especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional conformada por el Consejo Universitario en sesión 2219-2012, Art. IV, inciso 1) del 29 de noviembre del 2012, en la que adjunta la propuesta de Lineamientos de Política Institucional para el período 2014-2018.

LIZETTE BRENES: Continuamos con la propuesta de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. El documento lo tenemos todos y todas y escucho las propuestas y observaciones de ustedes relacionado con el trámite a esta propuesta de lineamientos de política institucional.

MARLENE VIQUEZ: Debo decir que me satisface en primer lugar, el documento que elaboró la comisión conformada por representantes de la Asamblea Universitaria y otras personas que integró el Consejo Universitario. Me di a la tarea de leer el documento y en general debo decir que es excelente.

La preocupación que tengo es con respecto al cronograma. Supuestamente, en el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en la sesión 2287-2013, celebrada el 3 de octubre del 2013, se recibió un acuerdo de la secretaría de la Asamblea Universitaria Representativa en el que transcribe el acuerdo tomado por la Asamblea en la sesión 087-2013, Art. IV, celebrada el 20 de setiembre del 2013, sobre el cronograma y metodología aprobados por esa Asamblea para el estudio y análisis de los lineamientos de política institucional.

En la nota de doña Cristina D´ Alton, obviamente, hace una justificación de por qué se atrasaron con la entrega del documento, me refiero a la referencia CU-822-2013.

Ella en un párrafo dice:

Conscientes de la importancia que poseen los Lineamientos de Política Institucional como documento rector de todos los procesos de planificación, los miembros de la Comisión nos hemos esmerado en ofrecerle al Consejo Universitario los fundamentos de un proyecto de universidad consecuente con la misión y la identidad que nuestros documentos fundadores nos confieren. Los atrasos que se han producido con respecto del cronograma aprobado se deben al afán de cumplir con la responsabilidad que nos correspondió.

Aquí se acuerda dar por recibido un cronograma que pareciera lo aprobó la Asamblea y lo que interpreto del acuerdo, es que el cronograma y metodología fue aprobados por esta Asamblea; o sea, al final de cuentas lo definió la Asamblea y estas fechas no coinciden.

Supuestamente decía que en la primera semana de octubre del 2013, se estaría entregando el documento, pero lo estamos recibiendo en la primera semana de diciembre, dos meses después.

Eso significa que hay que correr este cronograma dos meses con un pequeño detalle, que hay que considerar el mes de receso que tiene la universidad del 14 de diciembre 2013, al 13 de enero del 2014. Obviamente establecí unas fechas, pero quisiera escuchar a los demás compañeros para ver si yo lo estoy interpretando bien.

ILSE GUTIERREZ: Tenemos varios detalles. El acuerdo que tomó este Consejo Universitario en la sesión 2219-2012 donde se toma nota del acuerdo de la Asamblea Representativa de establecer los lineamientos de política institucional 2007-2011 que se mantendrán vigentes hasta noviembre del 2013. Ese es el primer gran detalle. Nosotros hasta noviembre del 2013 tenemos lineamientos institucionales.

Entonces, tendríamos que tomar un acuerdo para que esos lineamientos se amplíen por seis meses más para elevarlo a Asamblea. Ese sería otro de los detalles.

Lo otro ya lo mencionó doña Marlene, si recuerdan la comisión lo que hizo fue recomendar un cronograma, el Consejo Universitario lo que hizo fue tomar nota de que el Consejo iba a tomarlo en cuenta, si ustedes recuerdan se le respondió a esta comisión, no sé si doña Ana Myriam puede pasarnos el acuerdo que tomó el Consejo Universitario cuando recibe este calendario, solo lo conocimos.

Recuerdo muy bien doña Marlene que en la Comisión de Lineamientos nosotros propusimos este cronograma, lo elevamos a la Asamblea, la Asamblea lo aprobó, y el Consejo Universitario lo conoció.

Entonces, nosotros tenemos que discutir de nuevo, estoy de acuerdo que tenemos que trasladarlo dos meses si ustedes lo tuvieran a bien, de que esta fuera la forma en que vamos a discutir los lineamientos, porque esta sería una de las otras discusiones.

Lo otro es el hecho de que quería hacer una reflexión de este documento, yo me tomé la tarea de volverlo a leer a la distancia, me siento satisfecha de que se haya logrado un documento tan denso, en el sentido de que debemos leerlo con calma debido a que se aspira a que estos lineamientos sean capaces de lograr que la Universidad Estatal a Distancia pueda concentrar una autentica práctica de naturaleza universitaria, como bien lo redactó doña Cristina D´ Alton.

Esto significa y textualmente indico, en la página 2: Tal aspiración implica necesariamente que el logro de una buena calidad académica está como meta suprema la cual será alcanzable solo si existe un proyecto de Universidad compartido e interiorizado por toda la comunidad universitaria, tanto del sector académico como del sector administrativo.

Por lo tanto, esto viene muy coherente con la propuesta que está haciendo la Comisión de Lineamientos de Política Institucional en cuanto a la metodología que deberíamos llevar a cabo para leer este documento, analizarlo a lo interno de la comunidad universitaria, sobre todo no solamente analizarlo sino interiorizarlo, porque aprobar lineamientos de este tipo tiene un alcance más allá de decirlo por años linealmente.

Estamos apostando a que esta universidad tenga una práctica académica donde podamos pensar que todas las instancias puedan trabajar en forma articulada a favor de la formación de los estudiantes.

Este documento consta de 178 lineamientos, tiene cinco partes, la primera tiene contexto actual del mundo y del país, tiene un enfoque del nuevo paradigma en el sentido de que nosotros tenemos que vivir y trabajar acorde a lo que la naturaleza nos indica a nosotros, tenemos que ir pensando más allá de la defensa de lo ambiental, sino trabajar a favor de la sostenibilidad de la naturaleza y, por lo tanto, la discusión es densa.

El segundo apartado es sobre los principios medulares de la Universidad Estatal a Distancia, ahí creo que es importante que este apartado pueda no solamente discutirse a lo interno de las instancias académicas y administrativas sino que podamos que la universidad logre conformar talleres, etc., o sea, es importante que la universidad visualice que los próximos seis meses serán de estudio, de proyección hacia dónde ir en forma coherente y convergente. Es tomar decisiones a lo interno.

El tercer capítulo es el desarrollo de la academia, el cuarto la gestión universitaria y el quinto la elaboración de un proyecto universidad.

Por lo tanto, es tomar un acuerdo de solicitar la ampliación de los lineamientos de política institucional, en cuanto a la metodología que vamos a llevar a cabo, volverla a discutir aquí en el Consejo Universitario.

El otro detalle es que lo pudiéramos tener en cuenta para poder invitar a representantes de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional para que nos hicieran una primera presentación del documento y que ojalá que esta presentación pudiera ser en las primeras sesiones del próximo año.

MAINOR HERRERA: Me uno a las palabras de doña Marlene en cuanto a la calidad del documento que la Comisión de Lineamientos a remitido al Consejo Universitario, debo decir que esta comisión estuvo representada por los diferentes sectores de la institución y fue un trabajo complejo por las diferentes visiones que tenían los integrantes de la comisión.

Me tocó participar en esta comisión y desde ahora hago un reconocimiento muy especial a toda la comisión, en particular a doña Cristina D´ Alton por el liderazgo que tuvo en la coordinación.

Como ya lo detallaba doña Ilse Gutierrez, elaborar 178 propuestas de lineamientos no es fácil, sobre todo cuando se abarcó todos los temas de interés institucional.

Escucharlos y abrir lo espacios de debate con todos, demoró a la comisión la entrega del documento.

Según el cronograma propuesto, en la primera semana de octubre debió haberse entregado el documento, no obstante, a la Asamblea se le remite en enero o febrero del 2014, creo que ahí logramos nivelarnos aunque no hay una fecha propuesta de convocatoria a la Asamblea Universitaria, pero podríamos estar solventando el problema de tiempos.

Lo que habría que discutir es la propuesta de doña Ilse de que hay una presentación acá, porque lo que dice el primer punto es que el abordaje que tendría este documento es remitirlo a las diferentes dependencias de la institución para que hagan las observaciones.

Vean que directamente la comisión recomienda girar las instrucciones a las jefaturas y direcciones para que estudien y discutan el documento, en los consejos de Escuela, los consejos de Vicerrectoría, etc., esto tendríamos que discutirlo porque no está contemplado en la presentación de la comisión en el plenario.

Considero que los desfases que tiene el cronograma son perfectamente solventables, sí creo importante, como decía doña Ilse, hacer extensiva la vigencia de los lineamientos de política institucional más allá de noviembre del 2013, para que no estemos sin lineamientos.

LIZETTE BRENES: Solo me permito un momento para informarles que de acuerdo con unos documentos que me trajo doña Ana Myriam ya ese aspecto del tiempo fue resuelto por la Asamblea y según ella me indica estarán vigentes hasta mayo del año entrante. De tal forma, que esa es una preocupación menos.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero referirme a tres aspectos. Este Consejo Universitario tiene vida cuando se reúne en pleno. Hoy 5 de diciembre del 2013 oficialmente este Consejo está recibiendo la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

El paso siguiente es, y hago eco de la solicitud o planteamiento que hace doña llse Gutierrez, que este Consejo debe definir una sesión pública, que se puede realizar en el Paraninfo, para que la comisión que elaboró esta propuesta de lineamientos, la exponga no solo al Consejo Universitario sino también a las personas que tienen interés de conocerlo. Ese es un paso importante.

Tiene que ser una sesión extraordinaria exclusivamente para ese tema y una sesión pública en la cual se invita a la comunidad universitaria para que conozca la propuesta de Lineamientos. En esa sesión el Consejo Universitario, obviamente, tendrá que tomar un acuerdo, primero escucharlos y agradecerle a la comisión el trabajo realizado.

El tercer punto está relacionado con el cronograma. Ese cronograma no lo definió el Consejo Universitario, fue un cronograma presentado por algunos miembros de la comisión, no fue el Consejo Universitario el que definió. Ni la metodología de consulta ni el cronograma lo aprobó el Consejo, lo hizo la Asamblea Universitaria Representativa.

Al Consejo Universitario lo que le llegó fue un acuerdo de la Asamblea con las fechas establecidas, entonces el tercer punto que tenemos que analizar pues, este Consejo no puede modificar este cronograma, no está autorizado, no es competencia del Consejo Universitario, sino que debe solicitarle a la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa que proceda a convocar la Asamblea Universitaria Representativa para que ese cronograma se modifique con una propuesta que lleva el Consejo Universitario, porque no está bien que el Consejo Universitario modifique las fechas, ellos dijeron: -nosotros aprobamos eso, ¿por qué el Consejo se toma atribuciones que no le competen?-.

Entonces, yo planteo el asunto de las tres maneras como lo quise decir al inicio, pero lo hice torpemente. Primero tenemos la entrega de la propuesta de los Lineamientos en cumplimiento con un compromiso que tienen estos compañeros y que como indiqué, es un documento muy valioso, su lectura genera satisfacción por su calidad y la perspectiva en que se está dimensionando la universidad.

Segundo, que se haga una presentación de este documento al Consejo Universitario en los términos en que lo propone doña Ilse. Mi solicitud es que sea mediante una sesión pública en el Paraninfo, ya sea en las aulas, como quieran, pero que sea la comisión la que lo exponga.

Tercero, que este Consejo Universitario tome un acuerdo en el cual le solicita a la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa, elevar en el primer mes del año 2014, la solicitud para que modifique el cronograma que aprobó en su momento, dada la situación que se tiene, porque no se pudo cumplir por razones justificadas, sería un cronograma en el cual este Consejo se compromete a que se cumplan las fechas que al respecto se aprueben, porque cuando revisa el cronograma aprobado por la Asamblea, uno nota el interés de que este documento de Lineamientos, se envié a todas las instancias para su análisis, lo más importante es que luego el Consejo Universitario, recibe esas observaciones de cada una de las unidades consultadas, tanto académicas como administrativas, las valora y la comisión redactora de este documento, también las retoma y las incorpora de acuerdo con las observaciones que el Consejo Universitario tiene. Es lo que se indica acá.

Dice en uno de los puntos, que el Consejo Universitario remite la propuesta de lineamientos a la Asamblea Universitaria para la correspondiente aprobación, pero para llegar a esto, antes la comisión entrega la nueva versión al Consejo Universitario, una vez que haya sido consultada e incorporada todas las observaciones.

ORLANDO MORALES: Primero quiero manifestar una cierta envidia de aquellos que trabajan en las comisiones, yo siempre he creído que buena parte de la actividad del Consejo se gesta ahí y siempre he dicho que mi disponibilidad horaria es de 7 a 9 de las mañanas y de 3 a 5 de la tarde está abierta y en muy pocas ocasiones se ha convocado a reuniones a esa hora y siempre he sido cumplido.

Por razones que desconozco, y que algunos en su momento comentaron, indica por qué las Comisiones no pueden trabajar de 7 a 9 am y de 3 a 5 pm. Sirva este comentario tal vez como excusa, pero para indicar de mí interés de participar se ha visto limitado por cuestiones de horario.

Propuesta de Lineamientos de Política Institucional, claro que hay que revisar nuestro quehacer y cuáles son los principios de la educación a distancia.

Yo he dicho reiteradas veces que el modelo pedagógico que en la parte de introducción se hizo a los miembros del Consejo Universitario, a mí no me convenció del todo y en muchas ocasiones he dicho por qué no.

Aquí a finales del 2010 hubo un congreso de educación a distancia, yo me permití no solo ir a las conferencias, tomar nota, sino distribuir una especie de comentarios sobre eso y ahí dije: -nosotros estamos a la cola de lo que se hace en otros lados-, según mi perspectiva. Todos vemos el mundo diferente.

Después, previo al Congreso Universitario hubo conferencias riquísimas, asistí a casi todas y por la vieja costumbre de tomar nota, también hice un ensayo que distribuí haciendo notar cómo veía que en otros lados la educación a distancia era muy diferente a lo que aquí hacemos.

De una colita de EDUTEC uno se entera de que el mundo va avanzando muy rápido y nosotros vamos en esa tendencia, pero creo que no estamos en la parte delantera a pesar de que nuestra misión institucional es tomar el liderazgo tecnológico en la educación a distancia y en algunas ocasiones e desprendido la misión y visión que está ahí en la secretaría para hacerles ver ese punto en especial, que es un mandato y es nuestra razón de ser, mantener la vanguardia.

De manera que cuando uno ve los lineamientos de política institucional uno dice: -hay caramba, claro que hace falta, claro que es necesario- y he tenido la curiosidad de hacer las visitas virtuales a la UNED española, a la universidad en Loja, a universidades canadienses, es parte de la entretención y lo que creo yo como consejal externo ver qué es lo que ocurre en otros lados también, confrontarlo o compararlo con lo que tenemos.

No es que tenemos que copiar todo lo de otro lado, cada universidad tiene su modelo propio, las dudas mías es si nuestro modelo es un modelo de avanzada.

De manera que en buena hora estemos tratando de establecer esos lineamientos de política institucional, eso es dar un cambio en cómo funciona la UNED.

Lo que sí me extraña es que pasado el III Congreso, que en el IV Congreso muchos hicieron ver que ni siquiera se habían aprobado o puesto en ejecución dos acuerdos y que uno de los acuerdos del IV Congreso fue hacer operativos los acuerdos del III Congreso y ya se hizo el IV Congreso y por razones que desconozco y a pesar de que en algún momento reiteradamente decía: -¿qué pasó con esas propuestas? Es que es obligatorio ponerlas en ejecución-, se me dijo que la comisión estaba trabajando y la verdad es que nunca conocimos como hacer operativas esas propuestas.

Entonces, estamos atrasados con el III Congreso que para mí debimos haberlo dejado quieto, pero lo revivieron y los aprobamos en el IV Congreso de hacer operativos esos acuerdos y no hemos hecho ni el III ni el IV y ahora estamos con estas nuevas propuestas de lineamientos de política institucional que a mí

particularmente me entusiasma, pero no sé cómo vamos a resolver ese asunto de que no hemos aplicado o no hemos puesto en operación o cómo vamos a adelantar los acuerdos del IV Congreso.

Pienso en eso, y digo: -qué vaina, ya nos cogió tarde-. Yo creo que esto tiene como dos años y yo estoy asustado, porque fue a finales del 2011, qué susto.

En lo sustantivo de lo que han comentado acá, se ha hablado de la importancia, coincido con ese pensamiento y la idea de doña Marlene de la sesión abierta es estupenda.

Este Consejo Universitario y en esta administración yo he visto mucha apertura, mucha consulta hacia la comunidad universitaria y un asunto de esta trascendencia me parece que amerita una sesión extraordinaria de Consejo abierto, donde se invite a toda la comunidad universitaria y no la comunidad universitaria de Mercedes de Montes de Oca, sino la comunidad universitaria como se considera una universidad a distancia, toda una convocatoria a los centros universitarios.

El problema es que se dice que los centros funcionan sobre todo sábado y domingo y que aquí funcionamos de lunes a viernes. No sé cómo resolver esa incongruencia, pero la universidad es más que esta sede central que básicamente es administrativa.

La esencia universitaria se da donde está la acción, entonces, no sé cómo pero esa sesión abierta si no se puede hacer en forma sincrónica, ha de registrarse para que pueda llevarse a todas las sedes y que ellos también sean partícipes de esto y no sé cómo resolverlo, porque sí hay comentarios de ellos, deben recogerse también porque esto no es solo un acto de esbozar las propuestas, es un acto de discusión y de reflexión dado lo significativo que son lineamientos que esta universidad tendrá que ejecutar a futuro.

ILSE GUTIERREZ: Quiero apoyar la excelente propuesta de doña Marlene, en que más bien en lugar de hacer la convocatoria al Consejo Universitario, sea una sesión extraordinaria en sesión pública, creo que es lo más pertinente convocando a los centros universitarios en forma sincrónica, ya lo hemos hecho por medio de videoconferencia. En ese sentido estaría de acuerdo.

Me alegra mucho y sí ya lo estoy encontrando, la prórroga de los lineamientos, eso ya se hizo a nivel de Asamblea. Nos quedaría el calendario de hacer una propuesta de modificación por parte del Consejo Universitario en forma respetuosa, dado que este calendario fue propuesto por la comisión especial elevado a la Asamblea y siendo conocido por el Consejo Universitario.

Para dejar en actas el agradecimiento a todos los compañeros y compañeras de la comisión especial, porque el nivel de experiencia que logré adquirir de cada uno de ellos y de ellas, fue gratificante, en realidad la discusión y el análisis fue de muy

alto nivel y realmente como decíamos al final de las sesiones, nos íbamos a extrañar uno al otro, porque las discusiones fueron muy críticas, a veces confrontatívas, pero creo que de eso es parte la discusión académica.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo una felicitación a la comisión, porque levantar esa cantidad importante de lineamientos para una institución para un periodo determinado, tiene que ser suficientemente amplio para que contemple la dinámica universitaria y no debe ser elementos escritos en piedra en las cuales la acción propia de la universidad dentro del entorno dinámico en que vive la sociedad hoy, hagamos que no podamos movernos más allá de lo que establecen los lineamientos.

Por eso, sin leer todo el documento como lo ha señalado doña Marlene que ella sí lo hizo, algunos de los puntos que he observado, me parecen excelentes, al propiciar correctamente la relación que hay entre el desarrollo tecnológico y la generación de conocimiento y el aporte que este tiene que dar al desarrollo de las comunidades a través de la formación de los estudiantes de la extensión y de la investigación, sin cerrar paso a considerar las diferencias sociales que tiene este país.

Definitivamente, como universidad nos hubiera gustado tener un desarrollo tecnológico en que todos los ciudadanos de este país tuvieran la oportunidad de utilizar al máximo, pero la realidad de este país es otra.

La cantidad de gente pobre que hay es muy alta, la cantidad de gente que no tiene posibilidades de estudio de educación superior es muy alta, y, por lo tanto, es la UNED la única y lo seguiré diciendo, que puede llegar a esa población. Las otras universidades hacen esfuerzos importantes, pero la presencialidad obliga a una serie de costos, no solamente muy altos sino también a elementos de selección que no tiene la Universidad Estatal a Distancia.

Entonces, me parece este trabajo extraordinario, de que debe ser suficientemente amplio para permitir que la universidad maneje su dinámica en los próximos cinco años. Eso es una parte esencial, debe ser un norte para que comprendamos que somos una universidad que está inmersa en un país con enormes diferencias sociales y no tanto social como cultural y en donde tenemos realmente esas diferencias culturales que marcan sesgos en las políticas estatales, en donde hemos sentido en los últimos años cómo estas políticas estatales o gubernamentales hacen que crezca la brecha social, creo y siempre hemos defendido primero porque somos educadores de la educación superior, porque reconocemos que después del nacimiento de la Universidad de Costa Rica en los años 40, la transformación social de este país se dio a través de la educación.

Cuando hubo conciencia de padres y madres aún no teniendo recursos, que la única forma de hacer el nivel de vida de las familias de sus hijos salieran a través del impulso del estudio y así creo que muchos de nosotros somos ejemplos particulares de esos esfuerzos de nuestros padres.

Creo que nos toca a nosotros la responsabilidad de abrirles a los hijos y a los nietos los espacios necesarios para que puedan desarrollarse. Yo quiero con este preámbulo felicitar rotundamente a lo que he leído de los lineamientos al trabajo de la comisión.

Definitivamente, el cronograma fue planteado por la Asamblea Universitaria, inclusive, me parece que dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico para la Asamblea Universitaria y dadas las condiciones en que se dio la última sesión de la Asamblea Universitaria, hubiera sido correcto modificar ese cronograma en razón de que en ese momento se pedía inclusive que el Consejo Universitario incluyera otros miembros en la Comisión de Lineamientos.

Para esa fecha en que se generó la Asamblea Universitaria, ya el cronograma iba atrasado, porque comenzaba en la primera semana de octubre, el borrador que hoy estamos recibiendo, porque no es la propuesta final, ya la comisión había pedido al Consejo Universitario una prórroga.

Eso significa que este Consejo Universitario tiene que informar y solicitarle a la Asamblea en la primera Asamblea, que se ajuste el cronograma, pero no le puede impedir a este Consejo Universitario esperar hasta ese momento para trabajar.

La comisión siguió trabajando, a pesar del cronograma. Si la comisión hubiera frenado y hubiera llegado a la Asamblea a cambiar el cronograma para que haya una versión borrador en el Consejo Universitario en la primera semana de diciembre pues creo que se hubiera paralizado todo el trabajo de la comisión y no debe paralizarse el trabajo del Consejo Universitario.

¿Qué dice el cronograma en el primer punto? Señala que la comisión a cargo de la redacción entrega un primer borrador al Consejo Universitario en la primera semana de octubre. Lo hace en la primera semana de diciembre, dos meses después.

Tenemos que considerar que un mes después a esta entrega, es un mes de receso y, por lo tanto, no puede considerarse dentro de las acciones propias que pueda tomar el consejo o fundamentalmente la comunidad universitaria.

¿Cuál es la solicitud que se le hace al Consejo Universitario para esta primera semana? ¿Qué es la solicitud que la Asamblea le está pidiendo al Consejo realizar hoy? Una vez revivido por el Consejo Universitario lo da a conocer a la comunidad universitaria de la UNED. Eso se tiene que dar a conocer por escrito, tiene que haber una comunicación por internet a toda la comunidad universitaria, debe haber un mecanismo porque no olvidemos que parte de la comunidad universitaria es la estudiantil y debe haber un mecanismo para que la comunidad estudiantil conozca los lineamientos. Eso es fundamental.

Luego dice aquí: "gire instrucciones a las jefaturas y direcciones para que lo estudien y discutan con el personal a su cargo". Ese acuerdo se puede tomar hoy.

Ahora, que las jefaturas y direcciones lo puedan aplicar, será a partir de la tercera semana del mes de enero, esa es toda la lógica, no podemos ir más allá de la lógica.

Luego, dice: Asimismo, se gira instrucciones a los consejos de los diferentes órganos e instancias de la universidad, a las Vicerrectorías, direcciones y jefaturas de las unidades académicas y administrativas, para que estudien y discutan con el personal a su cargo, la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, con el fin de que se pronuncien al respecto, a más tardar el 28 de febrero del 2014., por lo tanto, eso tiene que ser entre enero y febrero.

Hay un elemento fundamental que yo quiero que nosotros comprendamos, tanto lo que pasó en la comisión como lo que puede pasar en el Consejo Universitario como lo que puede pasar en estas instancias.

El tiempo sugerido es unipersonal. Cuando a usted le da una semana para resolver algo y el grupo que lo estudia es grande, una semana no es un tiempo real. Ese grupo tiene que dar las observaciones, alguien tiene que recoger las observaciones y alguien tiene que estructurarlas, dentro de la dinámica de trabajo diario de las diferentes instancias, lo cual si tuvieran todo el tiempo dedicado a eso, una semana es suficiente, pero eso es una realidad que la vamos a vivir.

Dice "paralelamente, a la realización del proceso de consulta, el Consejo estudiará la propuesta recibida y formulará las observaciones que considere necesarias"; en otras palabras aquí se está diciendo que todos nosotros miembros del Consejo Universitario estudiemos la propuesta y formulemos nuestras observaciones, pero ahí no tenemos que tomar ningún acuerdo sobre eso.

En ese proceso de consulta se puso un mes, desde la primera semana de octubre que podría haber sido, no el primer día de octubre, sino el ultimo de la semana, hasta el 3 de noviembre; o sea, un mes, concluye el periodo estipulado para la mencionada consulta. El Consejo recibe los diversos aportes y en conjunto con sus propias observaciones nos hace llegar la comisión redactora para que esta elabore la versión final del documento.

Esto, definitivamente, es lo único que tiene una realidad temporal posible, le dan 10 días, concluye con el Consejo recibe y envía la versión a la comisión.

Entonces, resulta que el Consejo con la forma en cómo trabajamos, lo recibimos un día, lo vemos en una sesión y a la semana siguiente puede pasar porque aquí el acuerdo del Consejo Universitario no es discutir la redacción final, simplemente ser el medio de enlace entre las diferentes instancias a las cuáles se les ha pedido la consulta y la comisión.

El Consejo Universitario recibe todos los aportes y así como recibe toda la documentación, la pasa a la comisión. Entonces, no tenemos nada más que acordar el traslado de la comisión. Ahí no tenemos que discutir nada.

Sin embargo, se le da a la comisión un mes para que todas las observaciones las incorpore en una versión final. El 13 de diciembre la comisión entrega la nueva versión al Consejo Universitario, en enero o febrero lo remite a la Asamblea Universitaria.

Creo que la propuesta de doña Marlene tiene que hacerse ante la versión final de los lineamientos, me preocuparía que haya una presentación del borrador y que posteriormente los lineamientos sufran cambios producto de las observaciones de la comunidad universitaria y del mismo Consejo Universitario y entonces la versión final no concuerda en algunos aspectos con el borrador que hemos recibido.

Yo recomiendo, si vamos a tomar un acuerdo, que se tome en el momento en el cual nosotros recibamos la versión final de la comisión, en ese momento tomamos un acuerdo y estoy plenamente de acuerdo con la propuesta de doña Marlene de que sea público, que sea abierto, esta es la corona de la universidad, esta es la sombrilla de la universidad, esto es lo que va a proteger a la universidad en los próximos cinco años y el norte que nosotros tenemos que seguir, tanto los que están trabajando internamente como los que venimos externos, como doña Marlene, don Orlando y yo.

Esa es mi propuesta modificada en cuanto a la propuesta que hace doña Marlene y sí que cumplamos el punto 1 del cronograma.

LIZETTE BRENES: He tenido la suerte de leer el documento, considero que debemos celebrar la estatura de la propuesta visionaria que dibuja un puente entre lo que somos y lo que anhelamos ser, como ya han dicho será a la luz de estos lineamientos que deberemos pensar y repensar nuestros planes y acciones en los próximos años. En resumen, como dicen los franceses, esta es nuestro *piéce* de *resistance*.

He hecho una lista con base en las observaciones que ustedes han realizado sobre los posibles siguientes pasos para su consideración.

En primer lugar, el acuerdo con una felicitación y reconocimiento para la comisión, en segundo lugar la divulgación, una distribución del documento a la comunidad universitaria considerando las características especiales de la comunidad estudiantil para garantizar que llegue a esta comunidad.

El siguiente punto sería solicitar los espacios para el análisis y los pronunciamientos correspondientes de jefaturas, direcciones y Vicerrectorías. El siguiente sería la sesión pública extraordinaria, transmitida con espacio y mecanismo viables para la interacción y acá hay dos propuestas, una que se haga con el borrador o primer documento recibido y la otra es con la versión final,

ambas pueden tener pros y contras debo decir, pero ustedes lo considerarán, porque si se hace solo para la versión final, ya es una versión en la que la interacción y las participaciones probablemente no serán tan ricas como con esta versión que se recibe. En todo caso, tenemos esos dos escenarios.

Finalmente, el otro punto que se ha mencionado es solicitar a la presidencia de la Asamblea que se modifique el cronograma aprobado, dada la situación actual y proponer el nuevo cronograma.

Personalmente, considero que sería muy grato que fuera este año cuando pudiéramos hacer esa distribución a la comunidad pues será una lectura inspiradora para la época que sigue.

GRETHEL RIVERA: Igual que los compañeros quiero unirme al reconocimiento y felicitación de este documento, en las pocas sesiones que coordiné era evidente la complejidad de trabajo que se iba a llevar a cabo, la diversidad de pensamiento, creo que fueron 17 personas, todas con una visión diferente de la universidad, pero al final conjuntaron las ideas y dieron este documento que, como bien lo dicen es la "corona" de la universidad, me gustó mucho la expresión de don Alfonso.

Creo que las fechas para las consultas, especialmente, a las Escuelas y consejos de Escuela, las primeras semanas de enero son complicadas, nosotros estamos abocados a matrícula, a nombramientos de tutores, a toda la organización del cuatrimestre y creo que tomarse los grupos tiempo para analizar este documento va a ser un poco difícil.

Por lo tanto, recomendaría que si se manda en enero o como está proponiendo doña Lizette en estos días, se amplíe la entrega de las observaciones tal vez para finales de febrero, si es posible, sino considerarlo lo más extenso posible para que nosotros podamos manifestarnos.

Me parece bien la propuesta de una sesión pública y me inclino más para que sea la versión final que se presente, puesto que puede haber observaciones de gran significado que pueda cambiar el fondo de este planteamiento.

MARLENE VIQUEZ: Coincido con don Alfonso de que es necesario hacer la felicitación y tomar el acuerdo que hay que remitir desde hoy la propuesta a toda la comunidad universitaria y la comunidad estudiantil, para que en este periodo de receso tengan el espacio muchos compañeros y compañeras de leerlo con la pausa que ello merece.

Sí considero don Alfonso que esa sesión pública que usted menciona, debería hacerse con la versión final, la cual yo propuse que fuera con la primera versión, es decir, con la que se está entregando. Me parece que es importante que se haga esa sesión, para motivar a la comunidad universitaria, la cual desde mi perspectiva la observo muy apática, pareciera que ocurre lo mismo que ocurre en

la comunidad nacional. En ese sentido, es necesario alimentar la esperanza de que sí es posible llevar a cabo este proyecto institucional como muchos lo hemos pensado.

Indicarles que en ese documento de Lineamientos, hay una visión institucional, hay un proyecto universidad, el cual subyace a lo largo de todos esos lineamientos y es necesario tomarse ese tiempo para analizarlo y comprenderlo.

En esa misma sesión pública es muy importante que la comunidad universitaria se den cuenta que no es un documento impositivo, todo lo contrario, que ha sido producto de un trabajo conjunto donde han estado representados los distintos sectores institucionales, pero que aún así va a ir a la comunidad universitaria para que todas las dependencias y todos los actores institucionales se pronuncien y al final, inclusive, una vez llevado a cabo todo este proceso de consulta, el Consejo Universitario podría enviar a la misma comunidad universitaria el documento indicando cuál es el que ya se está enviando a la Asamblea Universitaria producto, precisamente, de todo el proceso metodológico que aprobó la Asamblea.

En todo caso, es importante, sea al inicio o sea al final, este Consejo debe motivar para que las personas lean este documento.

El otro aspecto que me gustaría es que definiéramos, porque coincido con usted, aunque la Asamblea definió un cronograma y que no podemos esperar a que también la Asamblea lo modifique y por ahora no hacer nada, es que definamos algunas fechas con base en ese cronograma, para seguir trabajando, eso sí, me parece que es necesario informarle a la Asamblea Universitaria en una fecha determinada, decirle que dado que la entrega fue hasta el 5 de diciembre, 2013, y es un atraso justificado de aproximadamente, dos meses, obviamente, que el Consejo Universitario en aras de seguir avanzando en este proceso, consideró necesario hacer algunas modificaciones siempre atendiendo los plazos en que la Asamblea Universitaria Representativa definió.

Por decir algo, son simples propuestas, por ejemplo aquí habla de la primera semana de octubre del 2013, ¿qué es lo que se consideró en este momento? Es lo que mencionó don Alfonso y que todos sabemos que hoy el Consejo Universitario recibe el documento y lo remite a la comunidad universitaria.

Hoy esa fecha se transformó en 5 de diciembre, 2013, entonces sería a partir de hoy que tenemos que tomar ese acuerdo.

Luego se establecía que el 25 de octubre del 2013 se le informará a la Asamblea Universitaria. Se puede observar que al inicio era la primera semana de octubre o sea se daba un plazo de 20 días para que se le informe a la Asamblea Universitaria Representativa los alcances de la consulta y los avances que se tenían al respecto.

En este caso, tenemos que definir en el primer acuerdo que hoy se remite, pero dado el conocimiento que tenemos de la institución y el proceso que se da después del 14 de enero en adelante, pues, se tiene la matrícula, la aplicación de exámenes de reposición, hay todo un proceso institucional bastante activo, me parece que se debería dar plazo desde el 15 de enero al 28 de febrero, 2014, para que las unidades académicas y administrativas se pronuncien sobre este documento.

Esto nos llevaría a que el 7 de marzo, 2014 es cuando el Consejo Universitario con mayor conocimiento, puede estar informándole a la Asamblea Universitaria sobre este proceso de consulta que se está llevando a cabo y los alcances que espera de esta consulta.

El 28 de febrero es cuando concluye el periodo estipulado para la mencionada consulta. Aquí se indica que es el 3 de noviembre, en el caso nuestro, ante las nuevas condiciones, sería hasta el 28 de febrero, 2014, que concluye la consulta.

Luego dice: El Consejo Universitario recibe a los diversos aportes y en conjunto con sus propias observaciones se los hace llegar a la comisión redactora para que esta elabore la versión final.

O sea, que a más tardar el 28 de febrero, 2014, muy cerca de la primera semana de marzo este asunto debe ser enviado a la comisión redactora. Obviamente, por eso digo que el 7 de marzo, 2014, que es la semana siguiente, es ahí donde en un plazo muy corto el Consejo Universitario le está llegando la información, pero puede informar a la Asamblea Universitaria Representativa que el Consejo Universitario definió como fecha límite la primera semana de marzo para hacer esta recopilación y dar los aportes correspondientes, así como remitirlos a la comisión redactora para su valoración.

En el documento original dice: ...13 de diciembre, 2013 la comisión entrega la nueva versión al Consejo Universitario, fui más entusiasta bajo el margen de cómo leí el documento y me agradó, me motivó y cautivó, porque deja ver un horizonte, en ese sentido, establecí que fuera el 15 de marzo, 2014, como una fecha más cercana para que la comisión enviara la última versión bajo el entendido de que van a ser muy pocas las observaciones que se van a recibir, este es mi supuesto, no necesariamente coincide con lo que diga el resto de la comunidad universitaria.

Luego dice, que el 15 de marzo al 30 de marzo, 2014 el Consejo Universitario remitiría la propuesta final a la Asamblea Universitaria para su análisis. De tal manera que la última fecha sería de abril a mayo 2014, con ello, se estaría respetando la última fecha del cronograma.

Lo que hice fue hacer una lectura, de tal manera que la última fecha que es abril a mayo del 2014 se mantuviera, es decir, la prórroga que se hizo sobre la vigencia de los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011 coincidiera con lo que acordó la Asamblea Universitaria.

En todo caso, podríamos mover las fechas un poco más, porque tenemos abril y mayo, se podría extender la fecha. Esto es una propuesta de fechas que considero, deberíamos tenerla presente, sobre todo doña Ana Myriam como coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que nos ayude a tenerlas presente, seamos efectivos y podamos cumplir este compromiso con la Asamblea Universitaria Representativa y con la comunidad universitaria.

MAINOR HERRERA: Comparto la idea de remitir a la comunidad universitaria la propuesta de lineamientos de política institucional tal y como lo ha propuesto doña Lizette para que lo empiecen a analizar.

Tengo duda con lo que doña Marlene estaba indicando, en qué momento se va a celebrar la sesión pública del Consejo Universitario.

Con los cálculos que hace doña Marlene en la primera semana de marzo, el Consejo Universitario recibe de la comisión la versión que se va a presentar en la sesión pública del Consejo Universitario, entonces sería en esa primera o segunda semana de marzo, que el Consejo Universitario haría la presentación en la sesión pública del Consejo Universitario y estaríamos hablando de la segunda semana de marzo y que inmediatamente que se haga la presentación de la versión final de los lineamientos en esa sesión pública, entonces se remite a la Asamblea Universitaria para que lo conozca y apruebe.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a los dos escenarios, si lo hacemos al inicio o al final. Si lo hacemos al final, efectivamente, sí vamos a tener un momento de convergencia a nivel de comunidad universitaria y vamos a conocer el documento final el cual ya fue discutido en instancias diversas.

Tal vez por el optimismo que tengo y por todo el trabajo que se ha realizado, creo conveniente que se pueda hacer al inicio una sesión extraordinaria para presentar el borrador.

Voy a decir porque creo que es mejor que se presente al principio y puede ser al final otra sesión. Este documento pretende que todos pongamos mucho de nuestra parte como universitarios a repensar nuestra práctica universitaria.

Entonces, al hacerlo al inicio de año y empezarlo a discutir a las instancias, de alguna manera nos vamos llevar unos comentarios generales a las instancias respectivas.

No es lo mismo empezar a analizar el documento en forma fragmentada desde la perspectiva de cada instancia académica o administrativa, que verlo primero a nivel general con toda la comunidad y empezarlo a discutir desde esa perspectiva. Por eso es que no quito ni una ni otra, puede ser una sesión extraordinaria al inicio y otra al final.

Lo que pretendo con esto es que este documento sea de reflexión, sobre todo por lo que está pasando en el país, ya lo adelantó don Alfonso, los informes del Estado de la Educación lo dice de una y otra vez, el último informe dice que tomemos decisiones porque estamos en el abismo.

Estamos en medio de un periodo de elección presencial, por lo tanto, es una universidad que se congrega durante el periodo de elecciones en un momento bastante difícil para nuestro país y que donde la universidad llega y tiene un documento crítico para poderlo discutir y hacer referencia de nuestra práctica universitaria y empezar a dejar entrever nuestra función social. Lo que abogaría es que pudiéramos hacerlo al inicio y no dejemos la posibilidad de hacerlo al final.

Con respecto a lo que dice doña Marlene me parece bien las fechas propuestas y me parece que se debe adelantar al 28 de marzo, 2014 pero creo que es parte de lograr esa apertura y sesión extraordinaria del Consejo Universitario y creo que el 28 de marzo sería una buena fecha para que la comisión entregue la nueva versión al Consejo Universitario y estaríamos de acuerdo con la aprobación que hicimos que la propuesta de Lineamientos de Política Institucional estuvieran hasta mayo del 2014.

Esta sería la única observación que tengo con respecto a lo que están planteando todos los compañeros, con lo cual dejo la posibilidad de que podamos hacer una al inicio y otra al final.

LIZETTE BRENES: Quiero hacer una observación con una mirada externa.

El espacio para el diálogo nos hace mucha falta en la universidad y esta es una gran oportunidad, entonces no habría razón para escoger si al inicio o al final, creo que se justifica hacer dos sesiones públicas extraordinarias y en la primera es la única en la que se dará realmente diálogo.

Además, para las personas que no participamos en la elaboración del documento, será mucho más enriquecedor escuchar a la comisión explicando cómo fue que se construyó.

Con mucho respeto creo que sería una linda forma de empezar el año y probablemente abril o mayo hacer otra sesión en donde producto de un gran trabajo colaborativo institucional se aprueba el documento final.

ORLANDO MORALES: Quiero manifestarme en el mismo sentido. Creo que la democracia universitaria, debiéramos darle posibilidad de realización y nada mejor que ese documento borrador se enriquezca con los aportes. Si se deja al final un documento terminado como que ya hay más dificultad en incorporarlo.

Un excelente trabajo de una comisión puede ser enriquecido con la colaboración de otros y si fuera tan bueno que no existieran observaciones, nada mejor que la

opinión de los mismos universitarios y estudiantes que concuerden con eso y eso le daría más apoyo.

Veo que se hace uso del concepto de democracia universitaria, se toma en cuenta la participación de toda la comunidad universitaria y cuando ya se presente finalmente ya prácticamente se ha contado con la opinión de todos, tendría mejor recepción.

Cuando se le da un documento terminado se podría decir que no se le dio oportunidad de manifestarme, se podría hacer al inicio y me parece que no tendría ningún problema.

Lástima que don Alfonso salió en este momento que es el único proponente a diferirlo, pero se podría comentar con él este asunto y que no sienta que se desechó su criterio.

LIZETTE BRENES: Mientras regresa don Alfonso se podría repasar los puntos del acuerdo para concluir.

Quiero indicar a don Alfonso que varios compañeros se manifestaron en la línea de que no sería necesario elegir si se hace la sesión pública al inicio o al final porque sería muy enriquecedor para el diálogo tener ambas, una al inicio en la que se le dé la oportunidad a la comisión que trabajó en el documento para que lo exponga y se dé diálogo e interacción y se promueva ese espacio para las observaciones y una al final, donde se presente la última versión.

Pero antes de dar la palabra me gustaría repasar los puntos del acuerdo que se ha ido elaborando. En primer lugar sería la felicitación y reconocimiento para la comisión, en segundo una divulgación del documento a la comunidad este año, considerando las características especiales o los medios adecuados para hacerlo llegar a la comunidad estudiantil, el tercero solicitar los espacios para el análisis y los pronunciamientos de direcciones, jefaturas y vicerrectorías, otro punto sobre la sesión pública o sesiones públicas extraordinarias, pero trasmitida con espacio y mecanismos viables para la interacción. Si fueran dos sesiones sería una a finales de enero y otra en abril o mayo como posibles escenarios.

Otro punto sería solicitar a la presidencia de la Asamblea Universitaria que se modifique el cronograma aprobado dada la situación actual y proponer el nuevo cronograma. Ese cronograma incluiría que el 05 de diciembre, 2013 se recibe el documento por parte de la comisión, del 15 de enero al 28 de febrero, 2014 sería el tiempo que se otorgaría a la comunidad universitaria para que lo estudie y para recibir los pronunciamientos. El 7 de marzo e informaría a la Asamblea Universitaria sobre el proceso de consulta y en la primera semana de marzo se enviará a la comisión redactora la compilación de las observaciones recibidas.

Hay dos propuestas relacionadas de cuándo se entregaría el último documento, una propuesta es el 15 de marzo, 2014 presentada por la señora Marlene Víquez

y doña Ilse plantea como fecha 30 de marzo, 2014. Esto sería, *groso* modo lo que se ha dicho don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: En lo personal, desde el momento en que doña Marlene manifestó que es importante una primera presentación pública del documento, debemos dejar claro que la presentación es del borrador.

Me incomodaría mucho pensar que la comunidad universitaria sienta que estos son los lineamientos. Esto es una primera propuesta de lineamientos, está muy bien trabajada y hay un reconocimiento que creo que no solamente nosotros sino todos los lleguen a leerla van a sentir lo mismo, es amplia y clara; sin embargo la comunidad universitaria no es solo el Consejo Universitario, no son solamente los consejos que pueden manifestarse sino todo en general. Inclusive, cómo este enfoque afecta a la comunidad estudiantil, afecta, mejora o promueve, etc.

Es importante que si se hace la primera vez estoy de acuerdo que hay que motivar a la comunidad universitaria, se haga no en enero ya que tenemos claro que dinámica de enero en esta institución arrancado el semestre podemos caer en el pecado que se ha caído en muchas participaciones de la comunidad universitaria es que hay más gente participando a través de línea que la gente que está presente en el Paraninfo.

Es importante que ojalá que el Paraninfo esté lleno por toda la comunidad de la sede central, que conozca e involucre en la importancia de conocer esta presentación.

Por otro lado, solo pensando en el número de lineamientos que se están presentando y los planteamientos filosóficos, políticos y académicos que rodean estos lineamientos que están al inicio de cada una de las etapas como señala doña Ilse, eso demanda de la comisión una presentación que no es nada sencilla.

Es decir, hacemos un resumen para que la presentación se lleve una hora o veremos si en realidad la presentación va a requerir hasta dos horas, porque el enfoque de los lineamientos es un enfoque importante.

Estoy plenamente de acuerdo con la propuesta de que sean dos entregas públicas a través de una sesión pública del Consejo Universitario, siempre y cuando se aclare lo que estamos tratando de promover en la primera presentación, sería un borrador que está sujeto a todas las observaciones y planteamientos que haga la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario puede tomar un acuerdo para que las jefaturas y direcciones lo estudien y lo discutan con el personal a su cargo; sin embargo no necesariamente todos participan.

Entonces, ante esto es importante y creo que esta propuesta es válida y sigo defendiendo que la comunidad en general tiene que conocer qué es lo que el Consejo va a enviar a la Asamblea Universitaria y la Asamblea va a decidir.

Esto, por supuesto, hace que la Asamblea Universitaria vea con buenos ojos el proceso de consulta y de construcción que han tenido los lineamientos para un periodo de cinco años.

Estoy a favor de que se hagan estas dos convocatorias, no estoy muy a favor con el cronograma que se está planteando desde ahora, porque cuidado nos vuelve a pasar lo mismo que le pasó el 20 de setiembre, 2013 a la Asamblea Universitaria creyendo que a la primera semana de octubre ya estaba el borrador y eso no fue posible hasta dos meses después.

Diría que el Consejo Universitario cumple hasta el punto en el cual concluye el periodo estipulado para la mencionada consulta, el Consejo recibe los diversos aportes y en conjunto con sus propias observaciones los hace llegar a la comisión redactora.

Creo que en el momento en que tengamos esos documentos el Consejo debe proponer a la Asamblea Universitaria el respeto del cronograma porque a estas alturas ni una semana va a tener la comisión en una propuesta para ver las observaciones que llegan, que pueden ser muy pocas o muchas.

Diría que se valore cuando se tenga todos los aportes de la comunidad universitaria la propuesta que se hace a la Asamblea Universitaria. El objetivo nuestro es el objetivo de la Asamblea Universitaria que dice mayo 2014. El objetivo es que en abril o mayo estén aprobados los Lineamientos.

Lo que pasa es que el intermedio es una dinámica que cuesta mucho amarrarla, entonces, propongo que no sea hoy el día que definamos el cronograma sino que continuemos adelante y solicitar a la presidencia de la Asamblea Legislativa que se informe del atraso del cronograma que es debido a un atraso natural de dos meses entre el momento en que la Asamblea Universitaria le propone a la comisión entregar al Consejo Universitario momento en que la comisión lo presenta al Consejo Universitario con todas las justificaciones del caso.

Si nosotros lo vemos como un atraso de dos meses desde el arranque, entonces estamos pensando que ni siquiera mayo del 2014 es la fecha final sino sería mínimo junio 2014. Estoy hay que valorarlo.

Diría que si aquí se valoraron siete meses, entonces mantengamos ese ritmo, pero que el nuevo cronograma se elabore en función de las cosas que recibamos. No me parece que modifiquemos el cronograma y menos hoy.

Creo que hoy se puede aprobar lo de la felicitación como se ha planteado aquí vehemente que sería lo que solicita el primer punto de la última semana de octubre del 2013 y el acuerdo de la primera sesión pública.

LIZETTE BRENES: El cambio en el acuerdo sería no hacer la propuesta del nuevo cronograma, pero sí informar a la Asamblea Universitaria de la situación y en los demás puntos que se han enumerado no habría cambios.

MAINOR HERRERA: Creo que no es hasta el momento en que se va a hacer la presentación en la primera sesión pública, que se debería indicar que es un borrador sino más bien desde el momento en que se remite este documento a la comunidad universitaria y que entendí que va a ser acuerdo de hoy, para que no lo vean como algo que ya está definido. Esto es importante para algunas personas.

Tenía la observación en cuanto a la fecha del 7 de marzo, 2014. Al inicio cuando se estaba hablando de cronograma le entendí que el 7 de marzo, 2014 se le remitía a la Asamblea Universitaria y es más bien a la comisión.

En esto comparto con don Alfonso en el sentido de que la comisión debe tener un tiempo prudencial para poder incorporar las observaciones. Pueden ver que son 178 lineamientos, podrían haber pocas o muchas observaciones. Es importante hablar de un tiempo más holgado.

Lo último que quiero agregar es que me parece que aunque no lo definamosel cronograma en su totalidad, si deberíamos definir fechas, deberíamos definir fechas porque sino la comunidad universitaria no sabe cuánto tiempo va a tener para pronunciarse.

Tenemos que establecer las fechas iniciales para que ellos sepan cuánto tiempo tendrá para pronunciarse y para que la comisión sepa qué es lo que sigue ahora.

Me parece que es guiar a la comisión, sería a partir de cuándo van a empezar a incorporar las observaciones que hace la comunidad universitaria lo otro se definiría luego.

LIZETTE BRENES: Quiero aclarar que la fecha 7 de marzo, que propuso doña Marlene, pero es para informar a la Asamblea Universitaria sobre el proceso de consulta.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario que en los considerandos del acuerdo que tome hoy el Consejo Universitario quede claro que el documento que se recibe hoy es una propuesta, no me gusta la palabra borrador. Sería una propuesta de Lineamientos de Política Institucional en respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2219-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de noviembre, 2012. Me parece que eso es muy importante.

El segundo punto de los considerandos, es que la Asamblea Universitaria Representativa mediante el oficio AU-2013-004 del 30 de setiembre, 2013 (REF. CU-632-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa, comunica a este Consejo Universitario el acuerdo tomado por esta Asamblea, en la sesión No. 087-2013, Art. IV, celebrada el 20 de setiembre, 2013, en el cual se indica un cronograma y metodología aprobada por esa instancia para el estudio y análisis de los Lineamientos de Política Institucional.

El tercer considerando es que hoy el Consejo Universitario recibe la propuesta de Lineamientos entregada por la Sra. Ana Cristina D Alton, en su condición de coordinadora de esta comisión redactora.

El cuarto considerando es indicar el interés del Consejo Universitario de que la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, sea producto de la mayor participación de la comunidad estudiantil.

Hay un interés de este Consejo Universitario porque estos Lineamientos sean conocidos, analizados e incorporadas las modificaciones que se propongan al respecto, porque no se puede emitir criterio si no se conoce cuál es la propuesta original.

Voy a resumir los posibles acuerdos. El primer acuerdo es la felicitación y reconocimiento en atención a una solicitud expresa que le hizo este Consejo, por la calidad del documento recibido.

El segundo acuerdo es enviar a consulta de la comunidad universitaria el documento, sería, el Consejo Universitario el día de hoy procede a enviar la propuesta de Lineamientos y gira las instrucciones a las jefaturas y direcciones para que lo estudien y discutan con el personal a su cargo, para que emitan los pronunciamientos al respecto. O sea, cada una de estas instancias debe emitir un pronunciamiento para que sea enviado a este Consejo Universitario.

El acuerdo de la Asamblea indica que: paralelamente a la realización del proceso de consulta, el Consejo Universitario estudiará la propuesta recibida y formulará observaciones que consideren necesarias.".

Sería enviar el documento a la comunidad universitaria, pero este Consejo Universitario como parte de la comunidad universitaria, tiene que estudiarlo, ya sea que constituya una comisión especial para que lo analice y emita un criterio, pero también tiene la obligación de analizar dicha propuesta de Lineamientos.

Lo que pretendo es que este proceso de consulta y emisión de criterios o dictámenes, por parte de las instancias de la universidad, inclusive, por parte del Consejo Universitario, se haga en el periodo del 15 de enero al 28 de febrero, 2014. En este cronograma el Consejo Universitario debe indicar una fecha.

Luego, el Consejo debe informar a la Asamblea Universitaria Representativa que está cumpliendo dentro de las posibilidades que tiene, a partir de la fecha que recibió el documento, un sentir de la Asamblea Universitaria Representativa.

Cuando indiqué la fecha 7 de marzo, 2014 es para que este Consejo Universitario le informe a la Asamblea Universitaria Representativa los alcances de la consulta, qué se está haciendo y los avances que se está teniendo hasta el 7 de marzo, 2014.

Porque es solo informar. Sin embargo, debemos aprovechar esa misma sesión para que la Asamblea Universitaria Representativa de una vez modifique el cronograma que aprobó el 20 de setiembre, 2013 y lo ajuste a las nuevas circunstancias.

Entonces, se debe tomar un acuerdo adicional, donde se le solicita a la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa, convocar para el 07 de marzo, 2014 para informar lo que en su momento se indica en este cronograma como fecha 25 de octubre, 2013 y, además, para que modifique el cronograma en los términos que sea necesario.

El Consejo Universitario puede llevar una propuesta de fechas, pero lo que estoy proponiendo es que es necesario que el 7 de marzo, 2014 se informe a la Asamblea, que dadas estas nuevas circunstancias, el Consejo Universitario consideró pertinente seguir adelante con la consulta, pues es de interés institucional y se informa de lo que se ha hecho, pero se requiere además, ajustar las fechas.

De tal manera que se decida si quieren mantener abril o mayo, 2014 como fecha límite para el cumplimiento o vigencia de los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011 o si estarían anuentes a que distribuyamos las últimas tres etapas dentro del período que va del 7 de marzo a abril para poder cumplir en mayo y llegar a la Asamblea Universitaria esta propuesta de lineamientos con su versión final para que entre al análisis correspondiente de la Asamblea Universitaria Representativa.

Me parece bien la sugerencia de don Alfonso Salazar de que nos limitemos hasta cierto punto, pero sí creo que los puntos que tenemos que referirnos son el primer punto y el segundo.

Pero el segundo punto me lleva a dos aspectos, que son solicitar a la presidencia del Consejo Universitario la convocatoria para el 7 de marzo para informar o se modifique el cronograma que aprobó la Asamblea Universitaria el 20 de setiembre, 2013 de manera que se ajuste la realidad institucional.

Son varias cosas. Se envía a consulta a todas las unidades académicas, pero este Consejo Universitario tiene que pronunciarse y tiene que hacer observaciones.

Sería muy triste para la comisión y para la comunidad universitaria que este Consejo Universitario haga una recopilación de todo lo que recibe y se lo remita a la comisión redactora y no se pronuncie. Creo que eso no estaría bien. Esta sería mi sugerencia.

Podríamos analizar los dos puntos, pero nos llevaría a solicitar a la presidencia de la Asamblea Universitaria algunas acciones.

LIZETTE BRENES: Si interpreto bien, se tomarían decisiones relacionadas con el cronograma pero no todo sino las fechas claves que hay que definir hoy, como es recibido el 5 de diciembre y se remite a consulta con fecha 15 de enero y 28 de febrero, 2014, y para el 7 de marzo se informa a la Asamblea Universitaria sobre el proceso de consulta.

El cronograma de la fase final no se definiría hoy, que sería la fase entre marzo y mayo, que de todas maneras como lo explica doña Marlene lo definiría la Asamblea Universitaria con base en una propuesta que haga este Consejo Universitario.

Con estas observaciones se podría tomar el acuerdo. Se somete a votación y se toman los siguientes acuerdos en firme:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se recibe nota del 02 de noviembre del 2013 (REF. CU-822-2013, suscrita por la Sra. Cristina D' Alton, Coordinadora de la Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional conformada por el Consejo Universitario en sesión 2219-2012, Art. IV, inciso 1) del 29 de noviembre del 2012, en la que adjunta la propuesta de Lineamientos de Política Institucional para el período 2014-2018.

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, presentada por la Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2219-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012.
- 2. Que la Asamblea Universitaria Representativa, mediante el oficio AU.2013.004 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-632-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria de la Asamblea Universitaria, comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por esa Asamblea, en sesión 088-2013, Art. IV, celebrada el 20 de setiembre del 2013, en el que cual se aprueba el cronograma y la metodología para el estudio y análisis de los Lineamientos de Política Institucional.

- 3. El Consejo Universitario, en la presente sesión, recibe nota del 2 de diciembre del 2013, suscrito por la Sra. Cristina D Alton, Coordinadora de la Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional.
- 4. El interés del Consejo Universitario de que la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 sea conocida y analizada con la mayor participación de la comunidad universitaria.

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar y reconocer el excelente trabajo realizado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional.
- 2. Enviar a la comunidad universitaria y estudiantil, para su conocimiento y consulta, la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. Asimismo, se gira instrucciones a los consejos de los diferentes órganos e instancias de la universidad, a las vicerrectorías, direcciones y jefaturas de las unidades académicas y administrativas, para que estudien y discutan con el personal a su cargo, la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, con el fin de que se pronuncien al respecto, a más tardar el 28 de febrero del 2014.
- 3. Realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, con espacios y mecanismos viables para la interacción, con el fin de que la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional exponga la propuesta de Lineamientos presentada a este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a.1)

Se recibe nota del 02 de noviembre del 2013 (REF. CU-822-2013, suscrita por la Sra. Cristina D' Alton, coordinadora de la Comisión Especial de elaboración de Lineamientos de Política Institucional, en la que adjunta la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario recibe en la presente sesión la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018, elaborada por

la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 2219-2012, Art. IV, inciso 1).

2. El atraso justificado en la entrega al Consejo Universitario de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, dado que la que Comisión Especial se esmeró por presentar a este Consejo los fundamentos de un proyecto de universidad consecuente con la misión y la identidad de los documentos fundadores de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa, convocar a sesión de esa Asamblea, a más tardar el 7 de marzo del 2014, con el fin de que el Consejo Universitario informe sobre el proceso de consulta de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 y solicitar la reformulación del cronograma aprobado por la Asamblea Universitaria Representativa en la sesión 088-2013, de manera que se ajuste a la realidad institucional.

ACUERDO FIRME

- 3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS
- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.

Se continúa con el análisis del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia (CU.CPDEyCU-2013-028)

GRETHEL RIVERA: Quiero indicar que este dictamen se había presentado al plenario en su momento, pero, sin embargo a solicitud de don Alfonso Salazar se elaboró una tabla comparativa con el actual y la propuesta. Por lo tanto, hasta hoy se va a conocer en pleno.

Quiero decirle a doña Isamer que si se ha retrasado su análisis dado a que han existido puntos de agenda que han sido de sentido urgente y que por eso se ha cedido el lugar; sin embargo ya se había dicho que no pasará hoy.

Como ya esto se había presentado podríamos dirigirnos directamente con la tabla comparativa, vamos viendo capítulo por capítulo para analizarla.

ORLANDO MORALES: Usted propone dos cosas, la tabla resumen o el texto completo para irlo comparando.

GRETHEL RIVERA: Si gustan iniciamos ya con la tabla, ya se habían leído los considerandos, para potenciar el tiempo porque si es urgente este reglamento, por lo menos que se inicie hoy, yo sé que no va a ser posible terminarlo.

El acuerdo dice: Aprobar el "REGLAMENTO GENERAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA", según se indica a continuación:...

ISAMER SAENZ: Disculpe que la interrumpa doña Grethel, pero si mal no recuerdo nosotros revisamos este reglamento hasta el artículo 5 en una sesión, quedamos en el 5 porque estamos viendo el porcentaje si era 30% para que don Luis lo analizara, todavía no habíamos aprobado el presupuesto 2014.

Los cambios aquí no están porque lo que está en el vigente sobre los estudiantes que pertenecen a las poblaciones especiales se pasó para la propuesta y si recuerdo que lo analizamos hasta el artículo 5.

GRETHEL RIVERA: Creo que la confusión es que cuando vimos lo de presupuesto si dije que el artículo 5 había que revisarlo puesto que sufrió un cambio, tal vez ahí haya la diferencia.

Lo que tengo presente es que don Alfonso solicitó la tabla comparativa. Yo creo que lo mejor es iniciarlo puesto que ha pasado tanto tiempo, doña Ana Myriam no lo tiene registrado tampoco.

ISAMER SAENZ: No tengo problema en volver a iniciar, pero si estoy completamente segura de que cuando lo íbamos a empezar doña Marlene dice que sí con la cabeza, ella sí lo recuerda. Lo vimos hasta el artículo 5 para que don Luis pudiera analizar el presupuesto. Lo recuerdo porque lo íbamos a dejar pendiente y yo le dije a don Luis que, por lo menos iniciáramos con la discusión para quedar en el punto 5, pero si tenemos que iniciar desde el primero nada más se repone y lo vemos en lo que queda de la sesión.

MAINOR HERRERA: Creo que doña Isamer tiene razón porque estoy recordando que cuando se empezó a analizar el artículo 5 yo hice la objeción que se estaba e analizando el presupuesto institucional y que los datos que venían en el presupuesto de 22% en becas, para exoneración no eran consecuentes con lo que estaba proponiéndose en el reglamento.

En ese momento se suspendió la discusión y se indicó que se iba a analizar lo del presupuesto, que había que cambiarlos, que dependía del monto que se le asignara en el presupuesto del 2014, ese sería el dato que íbamos a proponer en el artículo 5.

LIZETTE BRENES: En todo caso, si comprendo sobre esa duda lo que podríamos hacer es escuchar si alguien tiene observaciones del 1 al 4, partir de eso y si no hay observaciones continuar con el punto 5.

MARLENE VIQUEZ: Mi observación la vuelvo a expresar, es con respecto a las becas Rafael Ángel Calderón, que aparecen en el artículo 3, tipo de beca, inciso g) este tipo de becas, lo leo textualmente: "Por fondo de becas Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA). Para estudiantes regulares de pregrado y grado, que se encuentran en condición de pobreza extrema, a los que se les exonerará del 100% del costo de las asignaturas y matrícula, además recibirán el apoyo económico necesario para solventar, en cada caso, gastos asociados a su desempeño académico."

¿Por qué me preocupa esto? Si se introduce en un solo reglamento todos los fondos, se tiene que en el POA Presupuesto 2014, se definió como meta, un porcentaje particular de un 27%, meta que se pretende que llegue, luego, al 30%. Este fondo de Rafael Ángel Calderón Guardia, es un fondo aparte, específico, fue una donación que se hizo, el cual genera algunos intereses y se trabaja con esos intereses. En otras palabras, este fondo de becas Rafael Ángel Calderón Guardia, no tiene que ver nada con el porcentaje asignado para financiar el reglamento de becas estudiantiles. Esa es la preocupación que tengo.

En la normativa institucional existe un reglamento exclusivo las becas Rafael Ángel Calderón Guardia, este tiene su propio financiamiento que no lo da la UNED, si no que fue una donación, un monto que llegó acá en la época en que don Rafael Ángel Fournier era Presidente de la República, a partir de ahí se generó este fondo de becas.

Si ahora me van a sumar en ese 30% los dineros que genera este fondo, considero que no está bien, son poblaciones estudiantiles totalmente diferentes, por eso se tenía un reglamento de becas institucional general y el otro para una población específica.

Yo lo que propondría es lo siguiente, para ver si es posible, respetuosamente a este Consejo Universitario, que llamemos a doña Raquel Zeledón, para que aclare esta situación, porque lo que quisiera saber es si a la hora de que ellos hacen esta propuesta van a valorar las distintas condiciones, pues las poblaciones son diferentes. Considero que el asunto no es como se propone.

Cuando se tomó el acuerdo en el 2009 y se hizo una reducción de los tipos de beca, estábamos hablando del Reglamento de Becas Estudiantil, no estábamos considerando el Reglamento FOBECA. Por eso quiero que me aclaren esto.

LIZETTE BRENES: En todo caso, el punto que cita doña Marlene parece tener más relación con el tema de presupuesto y es una aclaración que se podría hacer en el artículo 5, en el 5 es donde se podría aclarar si está incluido en ese 30%.

Lo que quisiera saber es si estamos en el artículo 3 o si estamos en el artículo 5, porque hacía la pregunta de si hay observaciones entre el 1 y 4 y la que hace doña Marlene pareciera calzar mucho mejor en el artículo 5. Doña Marlene propone llamar a Raquel.

GRETHEL RIVERA: Si ustedes ven el artículo 1 en fundamento, en el segundo párrafo dice "Se incluye el Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el cual surge de un fondo gubernamental específico y único establecido en la Ley 7375 de diciembre de 1993, con el propósito de beneficiar a estudiantes que desean cursar una carrera de pregrado y grado de la UNED y que se encuentran en condición de pobreza extrema. El FOBECA forma parte del Programa de Fondos Específicos de la Oficina de Atención Socioeconómica."

Aquí tengo una tabla que es el borrador que se trabajó en la comisión donde doña Raquel agrega una columna donde pone explicación de cambios en los artículos y dice lo siguiente: "Incluye además el contenido de los principios que fundamentan el accionar con el objeto de contar con un reglamento integral se incluye dentro de este reglamento el reglamento FOBECA, el reglamento de beca de horas estudiante, la normativa de poblaciones especiales, lo anterior permite integrar esta normativa en el presente reglamento con el fin de mantener los principios de igualdad y equidad que rigen a la oficina de atención socioeconómica de la UNED. En el caso de estas poblaciones se coordina el accionar directamente con la oficina de orientación y desarrollo psicoeducativo de la DAES para el seguimiento integral respectivo".

Esto fue lo que ella explicó, pero me parece pertinente y oportuno que doña Raquel esté en este análisis para que pueda ampliar y resolver las consultas de los compañeros y compañeras.

MAINOR HERRERA: Respecto a la observación que hace doña Marlene que me parece válida, considero que hay que verlo en el artículo 5 porque el artículo 3 habla del tipo de becas.

En el articulo 3 todavía no se está asignando el monto de exoneración de las becas Calderón, está hablando del tipo de becas que existe en la universidad y las becas Calderón es un tipo de las que existen.

Comparto que no pueden ser parte de ese porcentaje, pero aprovecho también para indicar que en el punto 5-a, si vamos a empezar a analizarlo, hay que hacer una variación porque se indica de al menos 30% y lo que discutimos nosotros y se aprobó para el 2014, fue 27% y no podríamos decir que para el 2015 van a ser 30% o en el 2016 33% porque desconocemos el presupuesto del 2015-2016, máxime que está sujeto a la nueva negociación del FEES.

Yo no hablaría de al menos 30% si no establecer como exoneración por beca 27% de los ingresos presupuestados y todo lo que viene a continuación igual.

ALFONSO SALAZAR: Tengo una preocupación de fondo con este Reglamento, vengo mencionando en este Consejo Universitario cómo se ve la Universidad Estatal a Distancia, pero no solamente eso, si no cómo se ve la educación superior pública.

Uno de los elementos que generalmente la gente reclama es que la educación superior pública se está volviendo cada día más cara. Que las universidades presenciales limitan más el ingreso de los estudiantes, que no se toman en cuenta o no se toman acciones para tomar en cuenta las poblaciones desfavorecidas.

A mí me parece que el artículo 1 es el principal que debe cobijar este reglamento de becas, no me parece y eso es lo que no comparto con la comisión, que se haya dejado por fuera el artículo 2 actual porque lo contempla el artículo 1 presente, perdonen, pero no lo contempla.

Esa es mi posición y les voy a decir por qué. El propósito señalado aquí, el fundamento, en el artículo 1 propuesto *Para el fomento de los principios de equidad, democratización de la educación, inclusión educativa, promoción del desarrollo integral de la persona mediante su participación estudiantil en actividades propias de la Universidad.*

Para mí eso es excesivamente amplio y cualquiera lo puede decir, el artículo 2 actual dice: *Apoyar al estudiante de desfavorable condición socio-económica*, para eso son las becas.

Una universidad tiene becas para apoyar a los estudiantes que no tienen condiciones para estudiar, no es para fomentar el principio de equidad. Es decir, cómo se defienden las universidades públicas y en este caso la Universidad Estatal a Distancia que es a la que la gente le reclama que debe llegar a las poblaciones que menos posibilidades tienen a través de las becas. O a través de que sea gratuita, ninguna universidad es gratuita.

Creo que si debe contemplar el actual número 2, no excluirlo. Una beca debe ser usada para estimular el buen rendimiento académico, no es únicamente para la democratización o inclusión educativa o la promoción del desarrollo integral de la persona mediante su participación estudiantil en actividades propias de la universidad, es para estimular el buen rendimiento académico y, por supuesto, promover que es lo que dice, al estudiante que se destaca en actividades culturales, no solamente que tenga una participación política porque aquí estamos aumentando la participación política de los estudiantes.

En este reglamento se están aumentando el número de horas y el número de apoyo a la participación política de los estudiantes, esa es una realidad de esta propuesta y para mí no es solamente eso, por eso es importante promover al estudiante que se destaca en actividades culturales y, por supuesto, vean el punto d) actual, reconocer al estudiante con capacidad de liderazgo estudiantil, por supuesto, es la forma en cómo esos estudiantes con capacidad de liderazgo estudiantil promueven en la comunidad estudiantil la toma de acciones y el desarrollo de proyectos que beneficien no solamente su desarrollo si no el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento de las carreras en las cuales está.

Creo que desde el punto 1 debería hacerse una modificación porque es lo fundamental, el punto 1 también contempla y en eso le doy razón a doña Marlene, que este reglamento incluye el fondo con todo respeto, si ese fondo de becas Rafael Ángel Calderón Guardia tiene un reglamento, y aquí que me lo diga don Celín si estoy equivocado o no, otro reglamento no lo puede incluir. O hacemos referencia nada más, señalar el fondo de becas el cual se rige por su propio reglamento.

Esto es importante porque no mezclemos normas institucionales, podemos hacer referencias una de la otra. ¿Cuál es el peligro de incluirlo? Que aunque no se diga ni se hable más de ese fondo de ahí en adelante, lo que se hable, incluye. Por lo tanto, incluye a esos estudiantes.

Algo muy delicado, no sé si doña Marlene lo recuerda mejor que yo en una conversación, si hay un fondo específico y el fondo no se gasta por alguna razón, no se puede trasladar. Entonces, si el fondo lo incluimos en esto estaríamos diciendo que sobre ese fondo lo podemos trasladar y eso no es factible.

También estaríamos diciendo que ese fondo forma parte de ese 27%, 30% o cualquier porcentaje que queramos poner. Yo diría que el punto 1 debería incorporarse el punto 2; o sea, se puede dejar toda la introducción de tal manera que el sistema de becas A, B, C, D, actuales porque son fundamentales. Que se señale que el fondo de becas Rafael Ángel Calderón Guardia y se rige por su propio reglamento y punto, este reglamento no lo va a tocar.

LIZETTE BRENES: Para procurar tener una metodología para avanzar en la revisión del reglamento estamos iniciamos en el artículo 1 y hay dos propuestas concretas de don Alfonso, la primera que es incluir después del primer párrafo "son principios del sistema de becas" que estaba antes en el artículo 2, incluirlo.

Respecto a ese punto, solamente a ese, me gustaría saber si alguien se quiere referir.

GRETHEL RIVERA: Considero que debemos llamar a doña Raquel, ya se lo pedí a doña Ana Myriam porque en realidad yo no manejo este fondo, yo soy coordinadora, ella estuvo en las sesiones y toda la comisión estuvo de acuerdo, se trata de un reglamento integral.

LIZETTE BRENES: Ya vamos a ir al tema del fondo, doña Marlene solicitó que se llamara a doña Raquel, ahorita les voy a consultar si están de acuerdo con eso, pero también tenemos la solicitud de don Alfonso para hacerle la consulta a don Celín, lo que pasa es que considero que probablemente y es lo que quisiera superar, probablemente a la primer propuesta de don Alfonso, no haya necesidad de darle tanta discusión como si a lo demás.

Por eso quisiera consultarles si en ese tema de fondo que don Alfonso nos plantea sobre los principios del sistema de becas, el punto A, B, C, D les parece incluirlo

en el punto 1 y después pasamos al tema del fondo Rafael Ángel Calderón y la inclusión o no.

Estarían de acuerdo, por lo menos en tomar esa decisión de incluir como lo propone don Alfonso el contenido de A, B, C, D del antiguo artículo 2 después del primer párrafo del artículo 1.

Si estuviéramos de acuerdo con eso continuaríamos con el tema de si el fondo de becas Rafael Ángel Calderón es parte o no de este reglamento y como se incorpora. Para eso hay dos propuestas concretas, consultarle a don Celín y llamar a doña Raquel, podríamos hacer ambas si les parece.

MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de don Alfonso, me parece que, efectivamente, lo que se indica en el Artículo 2 del reglamento vigente hay que trasladarlo al nuevo reglamento.

Lo que propondría es que en el segundo párrafo de la propuesta del Artículo 1, donde se incluye el fondo becas Calderón Guardia, ese párrafo se elimine y que más adelante, en el Artículo 3, donde se mencionan los tipos de becas, en el inciso g) donde se indica, por convenio, por rendimiento académico, donde se dice por Fondo de becas Rafael Calderón Guardia, FOBECA, para estudiantes regulares, se indique al final del párrafo, que este fondo se rige por su propio reglamento.

Lo anterior, para garantizar que el porcentaje que se vayan a definir por parte de este Consejo Universitario, para financiar el Reglamento de Becas Estudiantil, está referido a todos los demás, pero no a este fondo, pues, este tiene un destino específico.

GRETHEL RIVERA: El problema que veo es que es un reglamento integrado, entonces eso va a afectar todas las propuestas.

En ese caso no sé si después de escuchar a doña Raquel se decide que se elimine el párrafo y se continúe porque entonces habría que revisar todo el reglamento nuevamente, porque la verdad es que es un trabajo integrado desde la propuesta que se presentó de la Oficina de Atención Socioeconómica ya venía la propuesta integrada, las justificaciones que se dieron, todo el análisis que se hizo en la comisión. Ya tendríamos un problema porque cambia el fondo.

LIZETTE BRENES: Les parece que le demos la palabra a don Celín para que nos dé luz con respecto a esto. Doña Grethel entonces este fondo tiene reglamento, pero este nuevo reglamento habría que eliminarle el reglamento que tenía, desaparecería el actual reglamento.

CELIN ARCE: Ya se dijo todo y está claro en eso, los orígenes de ese fondo como lo explicó doña Marlene, efectivamente, es así es un origen muy específico y concreto con objetivos muy específicos para ese fondo, de tal suerte que la

decisión que tienen que tomar ustedes es si se le mantiene la identidad al fondo y con el objetivo que fue creado y para la población muy focalizada de aquel entonces, muy marcada función social de ayuda socioeconómica o si efectivamente se consume en este mismo que ya prácticamente estaría desapareciendo su identidad y la razón para la cual fue creado.

Prácticamente, trasladar ese fondo al programa global integral de becas de la universidad y ahí si hay una decisión política importante de fondo que tienen que tomar.

Así como está, indudablemente se estaría derogando tácitamente el reglamento de becas del Dr. Calderón Guardia, ese punto es claro y es un asunto de fondo que tienen que decidir sobre este fondo.

LIZETTE BRENES: Una observación, si la preocupación que existe se relaciona solo con el efecto en el presupuesto, podría ser un escenario que solo se corrija eso, que se diga que el presupuesto de este fondo no tiene incidencia en 27% que don Mainor decía.

Si solo esa es la preocupación no habría necesidad de hacer una eliminación en todo el reglamento, que no lo propone doña Marlene, doña Marlene por lo que escuché que no es necesario que esté en el artículo 1 porque ya está en el artículo 3 y 5.

ORLANDO MORALES: Más o menos lo tenía claro, pero la participación de don Alfonso me derribó un tanto el esquema simplista de ver el reglamento. Si hay un reglamento general es conveniente, pero si hay un grupo postergado, necesitado, que realmente es otro segmento de la población, hay que darle tratamiento diferenciado, si es que nosotros hacemos cierto el sentido solidario con que queremos ayudar a quien realmente lo necesita en su deseo de superación, ese es el primer punto.

El otro se refiere a que yo siempre he tenido algunas dudas sobre becar a los estudiantes excelentes y cuento una anécdota. Altos funcionarios de gobierno que han pasado por la escuela de medicina porque eran muy buenos estudiantes, pero venían de familias que lo que les sobraba era plata y entonces por el solo hecho de ser estudiante y teniendo suficiente recurso porqué se beca.

Algo tan doloroso también, el reglamento de horas estudiantiles que se utilizaban mucho, el requisito era que fueran excelentes estudiantes y los excelentes estudiantes provenían de colegios privados y que tenían suficientes recursos.

Yo creo que el solo hecho de que sea buen estudiante no es una condición para que sea becado. Algunos son excelentes deportistas, aquí puede llegarnos perfectamente una persona campeona de equitación, tendríamos que becarla y con solo mantener el caballo se va toda la plata del mundo.

Las becas son para quien realmente las necesita, a veces el pobre estudiante resulta que en la limitación en que vive no puede ser buen estudiante y aquellos que más bien tienen exceso de facilidades claro que van fácilmente incorporados a un sistema de becas.

Esto lo digo porque uno casi nunca piensa eso porque acepta que el buen estudiante merece ser becado, pero tiene que demostrarle que tiene limitación en sus recursos o que el que en el deporte, el arte, la literatura, es distinguido también vamos a becarlo, la distinción está en ser bueno en eso, ahí lo estaríamos premiando dos veces.

Siempre oímos decir a doña Marlene, son recursos del estado y tenemos que dirigirlos muy sensatamente y en acciones que sean las adecuadas. Mucho cuidado que estemos becando a personas que tienen recursos sobrados.

El comentario que hace don Alfonso de que realmente sea un estudiante necesitado yo lo veo en la enseñanza universitaria privada, todos se gradúan enjaranados con CONAPE porque es una beca préstamo que debe cancelarse.

Más bien a uno le sorprende y hay estudios que indican que los estudiantes de mejores recursos van a la universidad estatal, a la pública, a la más barata, excepto la UNED, por supuesto, pero que muchos otros estudiantes buscando otras carreras, hacen el sacrificio adicional para estudiar en universidades privadas que, dicho sea de paso, son caras, de tal manera que hay un segmento de población que hace un esfuerzo gigantesco mediante el uso de recursos que a veces comprometen el futuro de una familia puesto que esas becas deben presentarse.

Lo dejo como inquietud porque no creo que deba haber más beneficios de la cuenta y que la beca definitivamente tiene que orientarse al que lo necesita y punto, porque ese es el sentido, lo demás son logros individuales que en el mismo logro reconocimiento está ya la beca dada.

MAINOR HERRERA: Yo tengo que decir que estuve en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios cuando se analizó este tema. Con las explicaciones y argumentos de doña Raquel Zeledón, la comisión decidió incluir el fondo de becas Calderón dentro del reglamento. Así como digo esto, porque no quiero lavarme las manos porque estuve en la comisión, también tengo que decir que no puedo defender lo indefendible.

Este reglamento Calderón nace con un fin muy específico, hubo dos años o tres que casi no tuvo uso porque habían ciertos requisitos que tenían que cumplir las estudiantes dado a que es dirigido principalmente a mujeres jefes de hogar.

El fondo se fue acumulando y alcanzó un monto significativo. Dado que no se modificaba el reglamento de becas Calderón y estaba ese cuello de botella que no permitía otorgar las becas para las cuales había sido creado, se pensó en fortalecer el fondo de becas con estos recursos, pero en realidad está muy claro las becas Calderón Guardia tiene un fin muy específico y mi temor también es que quienes lo firmaron en su momento vean que ahora no cumple las funciones para lo cual fue establecido, posiblemente la universidad tendría que dar alguna justificación, aparte que para mí el recurso sigue siendo necesario para esa población de mujeres jefes de hogar y que lo que podríamos hacer es revisar el reglamento que lo ampara y ver si hay que reformarlo para hacerlo más de aplicación, se hace, pero no podríamos meterlo dentro del gran saco de recursos del fondo de becas institucional.

Al principio yo decía que había que revisar el artículo 3, pero este define las categorías de beca que están bajo el amparo de este reglamento y claramente por lo que hemos dicho, ese fondo no está bajo el amparo de este reglamento. No solamente habría que eliminarlo en el 1 y 5 sino en el 3, para mantener vigente el reglamento de fondo de becas Calderón.

En el reglamento de fondo de becas Dr. Rafael Ángel Calderón se indica en uno de esos artículos, específicamente sobre los recursos financieros, que es el artículo 8 lo siguiente: "El fondo de becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se financiará con los siguientes recursos, con la transferencia de fondos del Gobierno de la Republica por 30 millones mediante la ley 7375 emitida el 17 de diciembre de 1993". O sea que eso lleva ya 20 años. En aquel entonces se pensó que los 30 millones podrían generar algún ingreso adicional y creo que se avaló la figura del fideicomiso.

Los recursos que genere de los bienes y las inversiones transitorias, donaciones, legados y aportes de personas y entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales, los recursos aportados por el sistema de estudios de posgrado proveniente de los aranceles de los estudiantes de posgrado para otorgar 33% de la beca de estudiantes de este nivel académico según el artículo 34, aporte de la comunidad para la congestión del fondo, los recursos que reintegren los estudiantes beneficiados una vez que egresen de la universidad y cualquier otra fuente de financiamiento que establezca a futuro. Simplemente, lo que se dio fue un monto original para empezar a enriquecer este fondo de becas Rafael Ángel Calderón.

En uno de sus artículos es a quién va dirigido principalmente sobre los fines de este fondo Rafael Ángel Calderón.

En uno de estos articulados se indica, artículo 5, Fines el Fondo Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia cumplirá con los siguientes fines a) conceder becas estudiantes de la UNED que se ubiquen principalmente entre los grupos de prioridad del país: se identificarán y darán prioridad a los estudiantes con menores recursos económicos y que consecuentemente tienen más limitaciones para realizar estudios universitarios. Se dará prioridad a mujeres jefes de familia con dificultad económica comprobada y sin apoyo e igualdad condiciones, no habrá desigualdad de género. Aquellos estudiantes que iniciaron y concluyeron su grado

académico y hayan cumplido al menos con 100% de residencia en la UNED y decidan cursar un posgrado.

Que si hay estudiantes que concluyeron tienen derecho para poder continuar estudios con este fondo. Cuando lo observé incorporado en el reglamento de manera integral yo dije no, lo que están haciendo es aprovechando ese recurso para incrementar el monto de las becas, está bien, pero solo que esto va para una población muy específica.

Cuando analizo este documento y busco la palabra Calderón, solo me aparece cinco veces, en cinco partes, en el artículo 11 del actual, también aparece en la columna de la izquierda en el inciso b) del artículo 34, luego aparece en el artículo 1 dónde dice la propuesta que se tiene ahora que se incluye el Fondo Becas Calderón, luego en el inciso g) del artículo 3, luego en el inciso c) del artículo 5, a partir de ahí no se menciona más, básicamente lo que se está viendo es ¿cuál es el presupuesto que tiene el Fondo de Becas Estudiantil Institucional? Lo están incorporando como parte de todo eso, la universidad lo puede ver para ciertas cosas de esa manera, pero lo que no me gustaría es que el porcentaje que se definió en el año 2009 incorporé el Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón, porque la metodología lo que se hizo con el acuerdo del 2009 responde a otras poblaciones.

LIZETTE BRENES: Gracias doña Marlene, ya hemos localizado a Raquel y le hemos pedido la información sobre cuál es el saldo disponible de este fondo, que creo que es un dato interesante para este Consejo; entiendo muy bien la preocupación y la necesidad de hacer la aclaración que podría hacerse o eliminando completamente el Fondo de este Reglamento o aclarando en el punto 5 sobre el presupuesto.

Quisiera proponerles mientras tenemos a Raquel con ese dato, que podamos avanzar considerando que pronto retomaremos el tema del Fondo Rafael Ángel Calderón con el siguiente artículo, que es el artículo 2 de definición de beca, entendiendo que en el uno nos queda pendiente definir esto.

En el artículo 2 de definición de beca, hay algún cambio que sugieran.

ISAMER SAENZ: Disculpe que me devuelva, pero es que tenía una observación en el uno que no tenía que ver con este fondo.

LIZETTE BRENES: Adelante.

ISAMER SAENZ: En la sesión No. 2284 ya encontré cuando fue que lo empezamos a analizar, del 26 de setiembre, hice la aclaración de que en el reglamento actual donde empiezan los estudiantes que pertenecen al grupo de poblaciones hasta dónde dice Consejo de Rectoría se está eliminando de la propuesta y no me parece que eso sea lo más adecuado porque se le estaría dando un trato igual a poblaciones vulnerables, el acuerdo del CONRE al que

hace referencia es el 1516-2007 Artículo 5 inciso 17) del 19 de noviembre del 2007, lo que habla es sobre un procedimiento para los estudiantes becados de grupos especiales. Por poner un ejemplo los grupos especiales son discapacidad indígenas privados de libertad.

El problema es que este procedimiento le permite a estos estudiantes no tener un rendimiento académico como el que tenemos que llevar nosotros, ellos si pueden pasan una y si no nunca les van a afectar para la beca; se hacen excepciones al artículo 18 no hacen horas beca, principalmente lo que tienen alguna discapacidad no pueden hacer horas becas y no se les da seguimiento en el avance académico, dije en aquel momento que no es eliminar esta parte del artículo sino mejorar el procedimiento.

Más abajo indique en aquella sesión 2284 en esta propuesta de reglamento se está derogando este procedimiento del Consejo de Rectoría, al derogar eso se elimina el punto que habla aquí.

La intención que tengo es que ese mismo párrafo se traslade a la propuesta para que no se elimine el punto y tal vez hacer la solicitud de que sea analizada la propuesta que se hizo en aquel momento por la Licda. Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. Asuntos Estudiantiles que permita que los estudiantes tengan un buen rendimiento académico, siempre y cuando sea valorado por los trabajadores sociales.

LIZETTE BRENES: La propuesta de Isamer es mantener el segundo párrafo del artículo 1 del reglamento vigente.

GRETHEL RIVERA: Eso se discutió en la comisión y se le solicitó a doña Adelita y a doña Raquel que le aclararan a doña Isamer el asunto, con la aclaración que se dio en la sesión siguiente, doña Isamer estuvo de acuerdo; sin embargo, respeto que ella lo haya repensado y que exprese la situación, pero si quiero dejar claro que en la comisión sí se valoró se suspendió la discusión y se le pidieron a doña Raquel y a doña Adelita que le aclararan a doña Isamer con las explicaciones, recuerdo que todavía le dije: —está de acuerdo Isamer con eso-. Soy respetuosa si ya lo repensaron la Federación, lógicamente se le respeta.

ISAMER SAENZ: Solamente hacer una aclaración en ese momento yo pedí a doña Raquel y a doña Adelita que me dieran una explicación sobre ese punto, de becar a estudiantes que tienen un segundo título y otros puntos que tenía dudas; dije en su momento en la comisión que yo estaba de acuerdo con la explicación que me dieron de los que tienen un título de bachiller o licenciado, pero no estaba de acuerdo con este punto.

Sin embargo, aprobado el reglamento así, porque no iba a seguir en la comisión con tal de que lo viéramos en el plenario del Consejo, aquí yo iba a hacer la aclaración que tenía sobre este punto, en la comisión no dije que sí ya me había

quedado claro lo que me dijo doña Raquel o doña Adelita con relación al punto de las poblaciones vulnerables.

MAINOR HERRERA: Recuerdo perfectamente cuando se discutió este tema en la Comisión de Asuntos estudiantiles y Centros Universitarios, el argumento de doña Adelita y doña Raquel estuvieron en función de la equidad, ellas traían algunos datos de estudiantes privados de libertad que matriculan, pero reprueban posiblemente por las mismas condiciones que tienen.

Ellas eran del criterio de que debería de reglamentarse esa práctica porque tiene algunas asimetrías, al otorgarse una beca a un estudiante automáticamente se está dejando a otro estudiante sin beca porque tenemos un presupuesto finito.

LIZETTE BRENES: Tenemos la propuesta de Isamer de incluir el segundo párrafo del artículo 1 y estamos discutiendo esa propuesta, alguna otra participación.

ALFONSO SALAZAR: Me alegro que Isamer haya hecho esa propuesta, yo no quise tocarla, pero no encontré en el Reglamento que podía sustituirlo, por lo tanto, no quisiera que este Consejo Universitario le pase lo que otros reglamentos en donde queda para a *posteriori* definir qué se va a hacer y eso no llega, en este momento lo hemos visto con el Estatuto de Personal y el Reglamento de Acoso Laboral, es conveniente que eso esté incorporado para que quede como un procedimiento administrativo y que no sea un procedimiento normativo más allá de las posibilidades que tiene la institución.

El segundo comentario, yo diría que si en el punto uno o como un artículo 2 porque es importante señalarlo que el Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia se regirá por su propio reglamento, eso basta señalarlo se puede señalar ¿cuál es la base de ese fondo de becas? Pero no se puede señalar eso para no "chocar" ambos reglamentos, me preocupa la parte jurídica que hay entremezclados, todo lo demás, por supuesto la definición de becas y cómo se trata en porcentajes y como se distribuyen, pues estamos hablando de las becas de la institución, eso sí es importante.

Quiero seguir señalando que en este país los buenos estudiantes no son solo los que tienen plata, los mejores promedios que han ingresado a la Universidad de Costa Rica no vienen de un colegio privado viene de un colegio público. La universidad está obligada a promover la excelencia académica, por lo tanto, en esa promoción tiene que reconocerla, por supuesto no necesita una beca total una beca parcial para eso están los elementos de juicio, los elementos que hay toda una disposición interna, el tipo de beca que aparece en el artículo 2 de la propuesta es claro la exoneración es total o parcial.

Creo que es importante que se involucren a todas esas poblaciones por supuesto con las limitaciones que ha señalado don Orlando que me parece muy importante, pero que no se excluyan.

Pienso que de esa forma resolvemos el 1, que es el que va a definir hacia dónde va la reglamentación y de ahí en adelante los demás son aspectos puntuales. Muchas gracias.

LIZETTE BRENES: Ya le doy la palabra a doña Ilse. Tenemos la propuesta de incluir, lo repito nuevamente, el segundo párrafo del artículo uno en el actual reglamento en el artículo uno.

Nos recuerda don Alfonso que tenemos pendiente sobre el Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón definir o aclarar si se va a regir por su propio reglamento o va a estar incluido en este reglamento y para eso estamos esperando, ya Raquel tendrá el dato, ella está pendiente de que le den la información y en cuanto se la den la hacemos pasar.

ILSE GUTIERREZ: Antes de que adelantemos cómo vamos a pasar este párrafo sería pertinente poner al final de... Consejo de Rectoría, en sesión No. 1516-2007, Art. V, inciso 17) celebrada el 19 de noviembre del 2007., para que quede claro a qué acuerdo se refiere lo que se está definiendo; no sé si por pie de página se pone Consejo de Rectoría la sesión y el año a que se refiere ese acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Cuando es un reglamento nunca estoy a favor de que se incorporen acuerdos de los órganos colegiados, por una sencilla razón, lo que ahí dice es: ...deben regirse por disposiciones establecidas por el Consejo de Rectoría..., esas disposiciones pueden cambiar y uno de los elementos que aquí se ha hablado, por ejemplo sobre los privados de libertad, eso es una de las cosas que debe tomar en cuenta el Consejo de Rectoría a la hora de establecer sus procedimientos y puede que lo que se estableció en su momento pueda cambiar, mejor que el reglamento señale que esa responsabilidad recae sobre el Consejo de Rectoría y, por supuesto, para poder ejercerla tiene que tomar un acuerdo. Diría que es mejor no coloquemos ahí qué fue lo que se tomó en qué momento y quede abierto a las disposiciones establecidas por el Consejo de Rectoría.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud. Estoy de acuerdo con que se introduzca en el último párrafo del artículo 1 vigente, pero, se ubique en otra parte, siempre bajo dos principios y esto lo digo con conocimiento. ¿Cuáles son los dos principios que estoy apelando? A que una beca se da para apoyar al estudiante que tiene una condición socioeconómica desfavorable, es la obligación que mencionó don Alfonso, son principios del sistema de becas; o sea, es ... Ayudar a los estudiantes de desfavorable condición socioeconómica y el b) Estimular al estudiante de buen rendimiento académico.

Porque al final, ojalá me logre explicar bien, no quiero ser ni peyorativa ni despectiva, pero, le hice la historia de vida a un estudiante privado de libertad, me llamó la atención que con la UNED iba por el quinto título, es una maravilla pensé, que bien. El problema es que después, hice la historia de vida a otros tres estudiantes exitosos en la UNED. En total, logré identificar tres estudiantes mujeres y un varón, este último era un estudiante privado de libertad. Las

estudiantes, una era de la Zona Sur, otra de la Zona Atlántica y otra de Guápiles. En todos los casos comprobé que la beca era fundamental, para ser un estudiante exitoso en la UNED.

También, me di cuenta de que esta condición con poblaciones específicas, como los privados de libertad y para las poblaciones originarias, poblaciones indígenas o poblaciones especiales, al final se mira desde un punto de vista asistencial y no desde el punto de vista de que también estos estudiantes becados tienen obligaciones, en particular un buen rendimiento académico.

Considero que es necesario que esto se indique, que los estudiantes que pertenecen a los grupos de poblaciones especiales y que por sus características tales como discapacidad, privación de libertad, otros que así defina el Consejo de Becas, deben regirse por las disposiciones establecidas por el Consejo de Rectoría. En todos los casos se debe respetar en la asignación de la beca, la condición socioeconómica desfavorable que tiene el estudiante.

Segundo, estimular al estudiante de buen rendimiento académico, porque no se trata de que el estudiante se le dé una beca, reciben el beneficio, que era lo que destacaba. Estos estudiantes que están en la sede de Talamanca, por estar allá reciben beca automáticamente, si es así, entonces lo que tienen que hacer los estudiantes es matricularse en la sede de Talamanca, pero resulta que aquí en la zona central y en muchas otras zonas del país hay estudiantes hombres y mujeres que no son poblaciones indígenas, pero merecen la beca. En estos casos, tienen que hacer una serie de trámites, en otras palabras, solo por el hecho de no habitar en Talamanca el proceso es distinto. Ese trato distinto, es lo que no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo que automáticamente como habitan en determinadas zonas, reciben un tratamiento preferencial. Esto lo consulté con mi hijo que es antropólogo y me dijo: –tengan mucho cuidado porque si eso lo está fomentando la universidad, eso no está bien-, son costarricenses igual que todos los demás y estos estudiantes de poblaciones indígenas, tienen también obligaciones y responsabilidades con las instituciones.

Es importante que a estas poblaciones se les hagan algún tipo de concesiones, que el Consejo de Rectoría tenga esa potestad para asignar estas becas, pero siempre bajo los principios de que se debe apoyar al estudiante que se encuentra en desfavorable condición socioeconómica, pero además, para estimular al estudiante que tienen buen rendimiento académico.

No es un problema de etnias, en la UNED hay muchos estudiantes que vienen desde muchas partes del país, recientemente salió publicado un reportaje en el cual sale la foto de la señora presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, a la par de una indígena que estudió en Cuba, que se graduó de médica en ese país. El asunto, no es un problema de etnias es un problema de condiciones y oportunidades. Lo cierto es que la persona se graduó porque tuvo condiciones, disciplina, dedicación y responsabilidad. Considero que el procedimiento al cuál se refiere Isamer, le interpreto que debe revisarse, me dice

con el movimiento de la cabeza que sí, efectivamente, para que el estudiante tenga un compromiso con la institución.

LIZETTE BRENES: Son las 11:00 am, debemos habilitar una hora más si deseamos continuar. Entonces habilitamos una nueva hora, aprobado.

Al ser las 11:04 a.m. ingresa Raguel Zeledón.

Doña Raquel bienvenida, estamos viendo el Reglamento de Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, tenemos unas consultas, voy a darles la palabra a algunos de los compañeros, no sé si doña Grethel como coordinadora de la Comisión quiere explicarle la duda que existe y luego doña Marlene pide la palabra.

GRETHEL RIVERA: Doña Raquel buenos días, gracias por atender el llamado no programado del Consejo Universitario.

Estamos revisando el reglamento que se presentó el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en cuanto a la propuesta del Reglamento de Becas a Estudiantes, usted participó en casi todas las sesiones ha sido consultada desde el inicio y es la encargada de este tema en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Iniciando el análisis se presenta el cuestionamiento de que se incluya el Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, he explicado que este reglamento está integrado de acuerdo a la solicitud planteada por ustedes se hicieron muchas modificaciones, a pesar de lo que ustedes presentaron.

Casi al final de la discusión, antes de que usted ingresara el tema de que los estudiantes que pertenecen a los grupos de poblaciones especiales y que por su características, tales como discapacidad, privación de libertad, etnia u otros que así defina el Consejo de Becas, deben regirse por las disposiciones establecidas por el Consejo de Rectoría, eso lo discutimos y según su explicación que se encuentra dentro del reglamento. Estas son las inquietudes, no sé si los compañeros quieran agregar algo más.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días Raquel.

Tengo dos inquietudes. Una es que el Reglamento de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue producto de una ley que aprobó en su momento para

asignarles recursos a esta institución con un destino específico, me refiero a las becas para apoyar ciertas poblaciones de estudiantes.

En el reglamento vigente de las Becas Dr. Rafael Ángel Calderón, se menciona las transferencias para el financiamiento de estas becas. En el artículo 8, se dice que el Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se financiará con los siguientes recursos, la transferencia del fondo de gobierno de la república por ¢30 millones mediante la ley 7375 emitida el 17 de diciembre del 1993. Estos recursos por mucho tiempo no se le habían dado el destino que tenía. Un día de tantos, doña Nidia Lobo, como Directora de DAES, insistió sobre su utilización, y se logró hacer para su utilización, el reglamento correspondiente.

Cuando analicé la propuesta de reglamento integral que se hace ahora sobre becas estudiantiles, observo que se quiere incluir en dicho reglamento, el Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia. Ahí tengo una inquietud, pues, no estoy de acuerdo con esa propuesta, pues, esos dineros tienen un destino específico. Si se introducen como parte de todo el presupuesto institucional para becas estudiantiles, podríamos decir que con ello, se logra alcanzar la meta del 30%, por tanto, tengo mis dudas que en la propuesta del Reglamento de Becas Estudiantiles, se integre las Becas Dr. Rafael Ángel Calderón, y eso me genera inquietudes, dado que dicho fondo está dirigido para una población específica, en particular para mujeres en ciertas condiciones.

¿Por qué ustedes desde DAES proponen eso que está relacionado con un dinero que llegó a esta universidad con un destino específico?

La otra duda que tengo es con respecto a lo que se propone en el artículo 1, no se menciona lo que está actualmente, en el artículo 1 vigente, que es el segundo párrafo, dice: Los estudiantes que pertenecen a los grupos de poblaciones especiales y que por sus características tales como discapacidad, privación de libertad, etnia y otros que defina el Consejo de Becas, deben regirse por las disposiciones establecidas por el Consejo de Rectoría.

Esto me interesa porque desde mi perspectiva lo que debe regir el Reglamento de Becas Estudiantiles, son dos principios básicos, que es apoyar al estudiante que tiene condición socioeconómica desfavorable, y segundo, estimular al estudiante de buen rendimiento académico.

Lo demás, promover al estudiante que se destaca en actividades culturales está bien y reconocer al estudiante con capacidad de liderazgo estudiantil, también está bien, pero lo fundamental siempre, es que la universidad le brinde las oportunidades a aquellas personas que por condición socioeconómica desfavorable y teniendo la capacidad para estudiar, no lo pueda hacer.

Sin embargo, en un momento, no sé si usted estuvo presente en el 2009 habíamos analizado la propuesta de reforma del Reglamento de Becas

estudiantiles, de cómo se tenía que reestructurar el financiamiento y donde se hizo una reducción de los tipos de becas.

Había expresado antes de que usted estuviera presente, que me preocupaba que un estudiante que estuviera matriculado en Talamanca, por solo habitar en Talamanca recibía beca y que no requería seguir todos los trámites que se le solicita a un estudiante que habita en San José o que está matriculado en otro centro universitario, o que no tenga alguna de esas características, es decir, que no es indígena, que no es un privado de libertad, que no tiene ninguna discapacidad, pero aun así, tiene una condición socioeconómica desfavorable y tiene las condiciones y la capacidad para obtener un buen rendimiento.

Ese procedimiento del Consejo de Rectoría que yo desconozco, me da la impresión, de que no destacaba que es fundamental que el estudiante asuma una responsabilidad independientemente al grupo específico que pertenezca, es decir, debe tener un buen rendimiento académico, además tiene un compromiso porque es un beneficio que le está dando la institución.

Son las dos consultas que tengo, porque considero que este reglamento de becas estudiantil que se propone, no puede integrar todos los demás tipos de becas, pues, el correspondiente al FOBECA debe regirse por su propio reglamento. Con respecto al primer artículo, pareciera que existe un procedimiento del Consejo de Rectoría, me parece que ese procedimiento, por lo que yo he interpretado de la participación de Isamer, es que se debe mantener, pero debe revisarse para que responda a los fines específicos que motivan un programa de becas estudiantiles.

RAQUEL ZELEDON: Buenos días y muchas gracias por la oportunidad de explicar estos aspectos.

Con la primera parte que menciona doña Marlene que tiene que ver con el FOBECA, cuando nosotros, precisamente, en el año 2009 que estuvimos trabajando arduamente para fortalecer el sistema de becas y que se ha dado muy buenos resultados. Ahora estaba en un Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva y explicamos que actualmente 40,5% de la población de la UNED tiene alguna categoría de beca, precisamente, asociado a este proyecto de fortalecimiento.

Cuando se nos dio la meta de este fortalecimiento se nos estableció también que teníamos que unificar los reglamentos en uno solo, empezamos un proceso de análisis y revisión de todos los reglamentos, porque en becas aquí en la UNED resulta que tenemos muchos reglamentos estaba el Reglamento de Becas, el Reglamento del FOBECA, el Reglamento de Horas Estudiantes, procedimientos muy diversos de horas de servicio, de poblaciones especiales, una serie de reglamentos, manuales y procedimientos que no estaban unificados, eso a los estudiantes les implicaba la dificultad de tener que buscar información en diversos reglamentos, obviamente, que eso afecta a los estudiantes.

Analizando los reglamentos lo que hicimos con el FOBECA fue incluirlo en este mismo reglamento con ese objetivo de que toda la información hacia los estudiantes estuviera en un solo reglamento, pero sin perder lo que muy bien indicaba doña Marlene la razón de ser del fondo.

Explicaba en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que el FOBECA fue uno de los temas, cuando hicimos el diagnóstico del programa becas que salió más mal calificado, porque nos había sido muy difícil ejecutarlo porque en el reglamento se le pedía a los estudiantes una serie de condiciones que por su misma condición de pobreza extrema y en muchos casos, como bien lo menciona, de jefas de hogar no podían acceder a fiadores. Hicimos un análisis el FOBECA para decir vamos a eliminar esos aspectos que no estaban permitiendo a este grupo poblacional a acceder al FOBECA, pero asegurándonos que esa población sea beneficiada con eso.

Pero la idea principal es unificar, que todos los estudiantes tengan la claridad, independientemente del tipo de beca que tengan, que hay un único reglamento que es el que tienen que revisar, ahí vamos a encontrar todos los tipos de becas definidos, todos los diferentes tipos de financiamiento que se van a dar, se establece cómo se va a asignar este beneficio y el FOBECA, aquí tengo una explicación que hicimos por artículo de que se cambió y porque se cambió y algunos artículos que no eran necesarios porque había que eliminarlos, digamos porque eran repetidos o porque no seguían manteniendo la situación de problemas que teníamos para poder asignarlo.

Les había entregado una explicación por artículo del Reglamento de Becas, tal vez lo que no habíamos enviado era una explicación por artículo de qué es lo que cambia en el FOBECA y porque cambia y cómo lo estamos integrando en el Reglamento de Becas, aquí lo tengo, se los puedo enviar por correo, ese fue el objetivo que seguimos, unificar que cualquier estudiante con solo hacer *click* en un reglamento puede encontrar toda la información, independientemente del tipo de beca que tenga.

Nosotros tenemos claro que el objetivo del FOBECA, les explicaba a los señores y señoras consejales en la comisión que lo que nosotros visualizamos que va a hacer la población del FOBECA va a hacer esa población de mujeres en condición de pobreza muy extrema por los recursos que nosotros tenemos, aunque nos han dado bastantes recursos, estamos llegando ahorita con la beca A a población en pobreza extrema, pero hay estudiantes en beca B que están en condición de pobreza de acuerdo a los lineamientos nacionales, porque no tenemos los recursos porque son más de 3000 estudiantes no les podemos acceder.

La idea es rescatar un poco esta población con la población del FOBECA, pero población en pobreza extrema y con la condición que se había establecido en el fondo de que fueran también en mujeres, partiendo también que la población de la UNED es de becas, estamos hablando que tenemos aproximadamente 60% de población femenina, 40% de población masculina, nosotros tratamos de no

discriminar por sexo porque la condición de pobreza extrema no varía, independientemente si es hombre o mujer, lo que te genera a veces es más vulnerabilidad social, porque si yo soy una mujer en condición de pobreza extrema que tengo que atender las necesidades de cierta cantidad de hijos y no tengo las condiciones para hacerlo, probablemente voy a estar en una condición de mayor vulnerabilidad hasta por un tema de construcción social que va más allá de la parte socioeconómica.

Por eso lo incluimos así, creo que está bien porque rescatamos todos los artículos que tienen que ver con el objetivo del FOBECA.

De igual manera, si les reenvío esto lo pueden analizar y revisar de cómo fue que nosotros lo cambiamos porque lo incluimos, que también fue un tema que lo habíamos discutido ahí.

Con el otro tema de las poblaciones especiales estoy completamente de acuerdo con usted doña Marlene, nosotros no estamos de acuerdo en la Oficina de Atención Socioeconómica con este manual que se había planteado en algún momento de procedimientos diferentes para poblaciones diferentes.

Consideramos que a las poblaciones hay que darles el mismo seguimiento social y académico, por eso es que nos incluye esa parte, si ustedes se van al final del reglamento nosotros estamos pidiendo humildemente que se derogue ese manual de procesos para que nosotros podamos entrar a darle seguimiento a esta población.

Para comentarle un poquito de cómo está trabajando con las poblaciones especiales, no es que a una persona por ser indígena o por ser privado de libertad o por tener alguna necesidad educativa especial se le da beca, se le hace el mismo estudio socioeconómico que ha cualquier otro estudiante, pero se le quitaron todas las exigencias académicas en este manual que se estableció que fue por recomendación de una persona que estuvo en la oficina hace un momento, que en ese momento le pareció muy atinente, pero que ya la experiencia y la historia que hemos tenido después de estos cinco años más bien nos ha demostrado que es muy perjudicial para los estudiantes, porque nosotros lo que ocupamos es identificar quiénes tienen problemas de rendimiento académico referirlo a las instancias que corresponde y darle el seguimiento que amerita.

Nosotros vimos en este reglamento la oportunidad de eliminar ese error que en algún momento habíamos cometido, porque esa fue una recomendación que salió de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Tenía muy buena intención en su momento, pero más bien hemos descubierto que perjudica a la población porque tenemos población privada de libertad, estudiantes con necesidades educativas especiales e indígenas que no se le está exigiendo nada académicamente; nosotros al identificar el problema ya hemos elaborado estrategias, porque, obviamente, no nos íbamos a quedar con eso,

empezamos a darle seguimiento aunque no necesariamente el reglamento exige que se le retire la beca, pero si lo tenemos identificados en bases de datos, sabemos quiénes son los que tienen problemas, si no matriculan si nos permite esta norma aprobada por el Consejo de Rectoría instancia de DAES retirarles el beneficio.

Por ejemplo, durante un año entero que eso estuvo en aplicación a nadie se le revisó ni matrícula, ni si pasaban las materias o si no las pasaban y cuando nos dimos cuenta del daño que eso estaba causando más bien aprovechamos la oportunidad para eliminar esa norma que a estos estudiantes se les exija de acuerdo a sus posibilidades y a un estudio particular, que no es que no lo vayamos hacer, obviamente, lo vamos a hacer, pero exigirle un mínimo de dos materias y un máximo de cuatro, porque nos hemos dado cuenta también con la experiencia que es muy importante que haya exigencia académica, porque eso promueve que el estudiante concluya el proceso por el cual vino la universidad, que al fin y al cabo la meta de nosotros como sistema de becas que el estudiante ingrese permanezca y se gradúe, esa es la razón de que eso se eliminó y también a final del reglamento se solicita explícitamente que se derogue esa normativa específica.

LIZETTE BRENES: Gracias doña Raquel, solo una observación, se podrá referir al tema presupuestario si este Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón está incluido dentro del 30% que se cita ahí o no.

RAQUEL ZELEDON: No está incluido, precisamente ahorita estábamos en Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, don Roberto que es el encargado de la Oficina me acaba de conseguir el dato, actualmente en el FOBECA tenemos ¢165 millones de colones, ¢683 mil millones, ese es el acumulado.

LIZETTE BRENES: Ese dato me pareció importante solicitarlo, doña Raquel lo pidió a don Roberto y ya nos dio el monto.

RAQUEL ZELEDON: Ya nos dio la respuesta. Este fondo no es para la exoneración como tal, que era lo que iba a explicar, el FOBECA la exoneración si entra el 30% porque eso es exoneración presupuesto que nosotros no tenemos sino que no es dinero percibido por la universidad y estos ¢165 millones son para brindar beneficio económico para que los estudiantes puedan pagar alimentación, transporte, pago de materiales y otros. Entonces, se les da un monto específico por mes, para que ellos puedan asumir ese gasto.

MAINOR HERRERA: Me gustaría saber cuál es el número de becados que actualmente tiene la universidad por el Fondo de Becas. Además, voy a hacer lectura de un párrafo de un documento que nos remitió la Dirección Financiera, porque tengo una inquietud con este párrafo. El documento tiene fecha de mayo del 2013 y dice: La UNED, auditados externamente cada año, en el caso del fondo de becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se decidió utilizar los registros de la Oficina de Control de Presupuesto en el sistema de presupuesto, pues esta

instancia es la encargada de registrar y controlar en forma separada los recursos de este Fondo de Becas, en el superávit específico de cada año, dado que la Oficina de Contabilidad General no dispone de registros separados de los recursos correspondiente a dicho fondo de becas en las cuentas de mayor, tanto en términos de las inversiones, como en rendimientos de estas inversiones y de un registro adecuado de los estudiantes beneficiados.

Me parece que sí debería ser muy importante que la Oficina de Contabilidad lleve ese registro, que se gestione por medio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, porque eso es lo que nos permite determinar el saldo real, porque es la contabilidad institucional la única que audita estados financieros, no Control de Presupuesto. Siempre que hay duda nosotros consultamos el dato con la Oficina de Contabilidad y resulta que no lo lleva separado. Entonces, el dato que le suministran a doña Raquel podría tener una pequeña diferencia.

RAQUEL ZELEDÓN: Del Fondo Rafael Ángel Calderón actualmente no tenemos ningún estudiante, porque se le pide dos fiadores. Por eso nos urge mucho que este reglamento se apruebe, porque está incluido acá y está de esa manera.

LIZETTE BRENES: ¿Con este reglamento ese requisito estaría superado?

RAQUEL ZELEDÓN: Sí, porque imagínense lo que es pedirle fiadores a una persona que no tiene ni para la canasta básica, es totalmente ilógico. Entonces, eso lo arreglamos con esto.

MAINOR HERRERA: Pero me parece que no se está derogando el otro reglamento o ¿sí se está derogando el Reglamento de becas Calderón Guardia?

RAQUEL ZELEDÓN: Nosotros estamos solicitando que se derogue toda la normativa y reglamentos, para que solo quede este.

MAINOR HERRERA: ¿Pero en este reglamento se hace la solicitud expresa?

RAQUEL ZELEDÓN: Creo que al final se indica y si no se indica habría que indicarlo, tal vez por omisión no se puso. En relación con la otra observación que hacía don Mainor, me parece muy atinente, tratando de obtener el dato, estaba en la Oficina de Presupuesto y nos costó un poquito. Pero ese es un trámite que en el mismo acuerdo se podría valorar de que se pueda hacer de esa manera o nosotros podemos hacer todo el trámite administrativo para que eso sea así. Incluso, se podría llevar el tema al Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, como un tema interesante a tratar.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días doña Raquel. Me produce un "cruce de cables" con este fondo. Es decir, hay una ley que opera la institución de un fondo específico. Podríamos reformar el reglamento de ese fondo, pero derogarlo no es mi posición, porque es producto de una ley. Sinceramente, podría derogar todos los reglamentos que esta institución ha emitido con respecto a becas, estudiantes

y todo, pero con respecto a un fondo, producto de una ley, yo no estaría a favor de derogarlo. Sí estaría a favor con la salvedad de señalar que, desde el punto 1 que dice que incluye el fondo, sea regido por su propio reglamento, es la parte fundamental y establecer un transitorio en el cual obliga al Consejo Universitario a la reforma del reglamento, para que se ajuste a la realidad que doña Raquel nos ha señalado. Definitivamente, mientras uno incluya al otro, no me parece, porque aquí se generalizan todos los procedimientos para: cómo se hace la categoría de las becas, cómo, a quién y en qué condiciones se le va a dar beca. Se establece inclusive los montos de los diferentes tipos de beca y no solamente eso, sino los fondos donde se van a dar las becas.

Entonces, dentro de esos fondos, que aparecen unos articulados, está el fondo de becas Rafael Ángel Calderón, entonces, ahí sí me preocupa que esos fondos se generalicen y todavía más con lo que nos acaba de mencionar doña Raquel. Si no tenemos ningún estudiante respaldado con esos fondos, por las condiciones que se le exige al estudiante, con mucha más razón el Consejo tiene que reformar ese reglamento y diría que es de emergencia. Pero es muy delicado decir que ahora yo puedo tomar esos fondos, porque no se han podido usar y lo generalizo, aunque la Oficina de Atención Socioeconómica esté ya en las condiciones de tratar a todas las poblaciones, inclusive, a las de extrema pobreza.

Delante de doña Raquel y ante la consideración que he hecho a los compañeros y compañeras de este Consejo, es que manejemos el fondo de manera independiente. Puede incorporarse un transitorio que indique que los procedimientos señalados por esta normativa se aplicarán en el mejor de los casos, a los estudiantes que han de recibirse a través de Fondo Rafael Ángel Calderón, mientras el Consejo en un determinado plazo, establece las modificaciones reglamentarias correspondientes. Esto es necesario, porque reitero que la institución tiene que diferenciar una cosa de la otra.

Me parece que la información que nos acaba de dar doña Raquel, no solamente para prender todos los bombillos, sino ponerlos al máximo de la potencia.

ORLANDO MORALES: Tiene razón don Alfonso, si el origen de los fondos es diferente, tendrá que manejarse de forma diferenciada. Por otro lado, atiende una población muy diferente y creo que debe atenderse también en forma diferente. Son poblaciones diferentes y fondos diferentes, entonces para qué combinarlas. Creo que sobre eso, muchos tenemos claridad.

Me asusta lo que se diga, que hay como ¢160 millones que no se han desembolsado como ayuda a los estudiantes por alguna razón administrativa o legal. Alguien pudo habernos demandado porque una plata que tenía un uso muy específico se ha guardado y nadie ha dicho nada. No sé mucho de leyes, pero creo que eso es un acto punible, nadie puede retener recursos que tienen un destino específico y si algo había que arreglar, debió haberse arreglado a su tiempo. Me temo que hemos procedido realmente mal, porque es mucha plata.

Por otro lado, me asusta también que digan que también piden a fiadores, porque cuesta mucho conseguir fiadores o fianzas sobre propiedad que uno no tiene o bienes muebles que tampoco uno tiene. A los pobres nadie los ayuda y las ayudas son condicionadas por un montón de cosas. De manera que entre menos condicionamiento, mejor.

También veo que por un lado se indica que tienen que acceder o participar en algunas actividades universitarias, entonces además de que están mal y les cuesta estudiar, tienen que rendir horas porque son becados. En la Universidad de Costa Rica yo estudié becado y cuando me ponían a trabajar me pagaban en vacaciones. Trabajaba de asistente en el departamento de Registro y me pagaban. Aquí, según entiendo, no se les paga por ese trabajo extra, si no que como se les da beca, tienen que hacer determinadas cosas. Eso me parece impropio y si los ponen a trabajar que les paguen. A nadie en este país se le obliga a hacer trabajo de forma gratuita, todo trabajo es remunerado y hasta la ley laborar nos puede caer encima, a cuenta de que se le da una beca.

Por otro lado, creo que el mal rendimiento, suerte que entiendo que lo corrigieron, porque a quien se le da una ayuda económica por condiciones de extrema pobreza y su deseo de estudiar, cómo esperan que sea un estudiante brillante, lo único que puede decir el reglamento es que a esas persona becadas se les da acompañamiento para que superen su condición académica. Si la UNED suple esa necesidad, hagámoslo espléndidamente y no pongamos esa limitación de que tiene que ser buen estudiante, porque cuesta ser buen estudiante si hay esas limitaciones económicas que trata de superar la beca, pero no le da la mano y no podemos darle la plata y que se arregle como sea. De manera que eso me parece impropio.

Me asusto que personas que ya tienen uno o dos títulos sigan solicitando beca. Uno supone que la obtención del título es para superar su condición que le limitaba de su desarrollo económico, social e intelectual, y ahora resulta que también piden beca. Creo que las becas no se hicieron para eso.

LIZETTE BRENES: Tengo una duda, ¿el reglamento vigente sobre este fondo, quien lo aprobó fue el Consejo Universitario?

MARLENE VÍQUEZ: Ahora estaba buscando el reglamento vigente, cuáles eran los dos documentos que tiene que presentar el estudiante, creo que es en el capítulo V donde se indica. En ese capítulo, artículo 20, lo que dice es: Para optar a esta beca, el estudiante deberá presentar el formulario de solicitud en forma completa, así como todos los documentos requeridos por el Consejo de Becas en las fechas fijadas al efecto. El artículo 21 dice: El estudiante deberá suministrar la información, en el entendido de que este es estrictamente confidencial. No se tramitarán solicitudes que no sean presentadas en el formulario correspondiente, incompleto, fuera de fechas establecidas o sin la firma respectiva. El artículo 22 dice: Cualquier alteración de la verdad anulará la solicitud y será considerada falta grave. El estudiante que al apelar una beca, lo hace invocando argumentos

falsos, igualmente será considerado como falta grave con las consecuencias previstas en el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, así como se hará acreedor a la sanción de pérdida del beneficio solicitado y no podrá optar a una beca de la UNED. El artículo 23 indica: Para acogerse a los beneficios de este reglamento, el estudiante no podrá estar incorporado a ningún otro sistema de becas, ya sea de la UNED o de otra institución.

La duda que tengo es que no sé si en alguna otra parte se indica, porque revisando el reglamento, en el artículo 14 se dice que: El estudio para el otorgamiento de las becas estará a cargo de personal en Trabajo Social de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. La selección del becario estará determinada en función de las siguientes características: a) Comprobada condición económica insuficiente. b) Procedente de un Centro Universitario de baja matrícula, ubicado en una comunidad deprimida económicamente. c) En igualdad de condiciones, preferiblemente de sexo femenino. d) Aquellos estudiantes que iniciaron y concluyeron su grado académico en la UNED y deseen cursar un posgrado y hayan cumplido al menos con el 90% de residencia en la UNED y deseen cursar un posgrado.

Yo fui parte del análisis y aprobación de este reglamento, pero no sé lo que dice el formulario. El formulario lo define DAES, pero el reglamento es sumamente genérico, tiene un finalidad, entonces la duda que me surge es si es en el formulario donde se le pide al estudiante el fiador o está en este reglamento, porque cuando nosotros trabajamos este reglamento lo analizamos de manera genérica y dirigido a una población específica, tratando de definir el fin primordial de este fondo de becas. Obviamente, observen que es un reglamento bastante estricto, porque si no cumple con las condiciones definidas, también se les sanciona, es más, deben reintegrar 20% al final. Se le exigía a la persona que una vez concluidos los estudios y esté laborando, debía aportar al menos 20% de lo recibido, para que otros estudiantes se beneficiaran. Creo que esto lo hicimos en atención a algo que se hacía en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que los estudiantes becados reciben beca por un tiempo considerable y luego aportan un porcentaje para fortalecer ese mismo fondo. Pero si hay que cambiar ese 20%, se puede hacer, lo que sí es importante es que me sorprende el poco movimiento que tiene este fondo de becas y así lo he expresado al Consejo Universitario, cuando se hacían las liquidaciones presupuestarias anuales, porque no es posible que con tantas necesidades y con estudiantes tan particulares que tiene la UNED. no se esté utilizando el fondo.

Coincido con don Alfonso, porque esto es producto de un dinero que le llegó a la UNED por una ley, tiene un destino específico, para un fondo de becas de estudiantes. Mi propuesta es, que quizás algunos comparten y otros no, que se mantenga el reglamento de FOBECA, se mantenga el destino específico que siempre ha tenido, pero que si hay que modificar algo en el reglamento doña Raquel, nos diga dónde debemos modificarlo, de manera que brinde la flexibilidad para que realmente tenga movilidad y le esté llegando a los estudiantes que lo requieran.

RAQUEL ZELEDÓN: Nosotros tenemos una propuesta de análisis de cada uno de los artículos del FOBECA por separado, porque empezamos haciéndolo por separado y luego lo integramos. Es un documento que elaboramos sobre la propuesta que hacemos y la explicación de por qué hay que cambiarlo y el cual elaboramos en el 2010 o 2011.

Con respecto a lo que indican ustedes, el hecho de que el estudiante tuviera que devolver parte del dinero que se le había dado, implicaba una acción contractual con la universidad. Cómo asegurarnos nosotros que el estudiante iba a hacer eso, si no había un contrato, entonces junto con los documentos, precisamente en lo que tiene que ver con la asignación de la beca, el estudiante llenaba los documentos y se le daba un contrato. En el contrato, como una cláusula jurídica de regulación de ese dinero que se daba, se estableció en ese contrato que tenían que presentar los fiadores. Nosotros estamos eliminando la figura del contrato, asociado a eliminar la devolución de ese dinero, para poder eliminar el tema de los fiadores, porque era un problema cíclico, porque teníamos que asegurarnos de que hubiera alguna forma de que lo devolvieran.

Me gustaría referirme a algunas cuestiones que mencionó don Orlando, simplemente como una cuestión de aclarar la visión que nosotros tenemos con respecto a ciertos temas. El tema de las horas de servicio en la UNED no se ve como un tema de esclavitud o trabajo forzado, más bien se ve como un tema de formación integral. Nosotros ahora, por la gran ventaja que tiene la universidad de contar con tantos centros universitarios y tener una población becada tan amplia como la que tenemos ahora, tomamos varias decisiones importantes con respecto al tema de la formación.

Entonces, los estudiantes, cuando inició el Programa de Becas en el año 90, hacían sus horas de servicio en los centros universitarios principalmente, apoyando en actividades administrativas. Por ejemplo, don Mainor cuando fue administración de un centro universitario también tuvo la experiencia de ver cómo eso impactaba en un estudiante. O sea cómo formar parte e integrarse a la universidad de una manera diferente los impacta y nosotros los tenemos identificados también en diferentes momentos. Al crecer la población becada, nosotros también empezamos a idear diferentes formas de trabajar con ellos y por ejemplo ahora tenemos más de cuatro mil estudiantes que están haciendo sus horas de servicio, no en la UNED solamente, sino que están llegando a sus comunidades, porque empezamos a ver que no era muy adecuado que un estudiante que vivía en la Isla de Chira se tuviera que trasladar al Centro Universitario de Puntarenas para ir a hacer la horas.

Entre todos estos procesos de cambio qué hemos venido haciendo nosotros, creemos en las horas, porque eso impacta en la población, pero esos estudiantes ya no están trabajando en su centro, están haciendo sus horas en la Isla de Chira y en actividades relacionadas con su formación académica. Entonces, si yo estoy estudiando educación, voy a hacer mis horas en la escuela de Isla de Chira, si estoy estudiando administración, voy a ir a colaborar con algún proceso que tenga

que ver con una pequeña empresa u otro tipo de cuestiones. Ha sido riquísima esa experiencia con las horas, incluso, nosotros presentamos una ponencia en el último congreso relacionada a cómo impacta en la formación de un estudiante, en la parte integral que es lo que nosotros trabajamos de vida estudiantil, porque la becas no simplemente asignación, tiene que conllevar un proceso de formación de acompañamiento y de apoyo. Por eso es que los estudiantes en la UNED realizan las horas y creo que en una universidad a distancia también tiene que ver con un aspecto importante de ese conectar con otras personas, conocer su universidad, participar en procesos académicos dentro de la universidad. Por ejemplo, tenemos estudiantes que brindan sus horas de servicio en la misma academia, que están aquí acompañando a los docentes, aprendiendo de ellos, en la Vicerrectoría de Investigación y en toda la universidad tenemos a los estudiantes involucrados con el tema de horas.

También, quiero aclarar que en la UNED, si una persona tiene título universitario, no se le asigna beca. Está en el reglamento y nosotros eso lo mantenemos. En Registro sale cuando una persona hace todo el proceso de matrícula, se identifica si la persona tiene un título para poder ingresar a una carrera como requisito. Entonces, revisamos todo ese tipo de cosas y si una persona tiene título universitario no se le da beca, porque el sistema de becas de la UNED tiene muy claro que el objetivo es que las personas tengan acceso a una única carrera. Más bien, cuando por el mismo reglamento, nos damos cuenta que un estudiante está llevando materias de otra carrera y quiere llevar dos carreras con la misma beca, se le retira el beneficio de la beca. Es parte del seguimiento que nosotros hacemos, porque sabemos que tenemos que optimizar los recursos que tenemos.

ILSE GUTIÉRREZ: Quisiera aprovechar que está Raquel aquí y estamos todos los miembros del plenario, una pregunta que no tiene que ver con el Fondo de Becas Calderón, sino con el Fondo Solidario, que doña María Cascante me dejó una gran duda y lo estoy revisando en la propuesta, pero no está. Quería que doña Raquel aclarara al respecto.

MARIO MOLINA: Recientemente, en la Universidad de Costa Rica se eliminó hace un par de meses, las cuatro horas semanales que los estudiantes becados tenían que trabajar en actividades administrativas de la UCR. Esa parte me parece importante, porque creo que aquí debemos hacer algo similar, porque si a un estudiante, como se le da una beca, se le exige que labore en actividades eminentemente administrativas, tal vez archivando papeles y cosas de ese tipo, no le veo mucho sentido, porque se le estaría distrayendo de otro tipo de actividades más académicas y más estudiantiles, que éste podría estar realizando. Así que el hecho de que hace poco la Universidad de Costa Rica eliminó eso, sería bueno tomar en cuenta acá también.

GRETHEL RIVERA: Es para referirme al acuerdo que doña Raquel nombró, en el que el Consejo Universitario le solicitó a DAES hacer una reforma integral. Eso se tomó en el acta 1999-2009 del 8 de octubre del 2009, en el Art. IV, inciso 5) que se conoció el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y

Centros Universitarios, sesión 293-2009, Art. I del 4 de setiembre del 2009, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1799-2006, Art. IV, inciso 4) del 7 de febrero del 2006, sobre el tema de becas a estudiantes.

El tema fue profundamente analizado, presenta 17 considerandos y en el acuerdo No. 7 dice: Solicitar a DAES revisar toda la normativa institucional relacionada con las becas estudiantiles y elaborar una propuesta integral de reglamento sobre atención socioeconómica, para conocimiento del Consejo Universitario, que considere lo establecido en el presente acuerdo. La propuesta debe ser entregada a más tardar en el mes de febrero del 2010.

Entonces, esa es la referencia que se hace y también en el acuerdo No. 9, inciso d), dice: *Hacer más operativo el Reglamento de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia*. O sea, se les da una serie de indicaciones y con base en eso entiendo que se hizo la propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Para recordar a doña Raquel que ella también tendrá presente que ese acuerdo es producto de la revisión integral que hizo este Consejo Universitario en el 2009, en el cual esta servidora presentó hasta una propuesta y DAES hizo todo un estudio del reglamento vigente en aquel momento, producto de ese análisis, se redujeron los tipos de becas y se habló del financiamiento a largo plazo, supuestamente, al llegar al 2014, se esperaba un determinado monto para financiar las becas estudiantiles. Pero, también ese acuerdo indica que se haga la revisión integral en los términos que se estaba analizando, pero nunca se dijo que se derogara el Reglamento de FOBECA, todo lo contrario, más bien se solicitaba agilizar la forma de operacionalizar FOBECA. Que dicha que doña Grethel lo leyó, porque siempre lo miramos como algo aparte, no como algo dentro del sistema integral que habíamos analizado en ese entonces con doña Iris Amalia, con la colaboración del sector financiero y usted, que trabajaron con ese estudio y que al final logramos integrar y hacer coincidir una serie de aspectos. Pero siempre nos referimos al Reglamento de Becas Estudiantiles, dejando por fuera FOBECA.

LIZETTE BRENES: Muchas gracias Raquel por sus aclaraciones y por la información que nos dio. Si tiene algo más que aclarar, adelante.

RAQUEL ZELEDÓN: Solo quiero contestarle a doña Ilse. El Fondo Solidario Estudiantil entró posterior a todos este proceso, nosotros lo empezamos a ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2011 y entregamos esta propuesta de reglamento a principios del 2011, entonces, no era un tema que teníamos considerado en ese momento. El Fondo Solidario Estudiantil lo que implica es apoyo económico a los estudiantes, para que puedan asistir a actividades académicas. Les puedo comentar que este año tuvimos 3.000 solicitudes del Fondo Solidario Estudiantil y más bien estamos actualmente terminando un proceso para poder tener un formulario más accesible en línea, porque el número de personas que están solicitando el fondo ha incrementado muchísimo desde el

2011, cuando empezamos con aproximadamente 100 solicitudes, pasamos a unas 600 o 800 en el 2012 y terminamos este año con 3.000 solicitudes.

Con respecto a lo que comentaba don Mario, creo que cada universidad tiene discusiones propias y momentos propios en los que por diferentes motivos tal vez en la Universidad de Costa Rica tomaron la decisión de eliminar el tema de las horas. Yo formo parte de la Comisión de Becas de CONARE y ahí también está la directora de la Oficina de Becas de la Universidad de Costa Rica, ella nos comentó un poco todo este proceso que ellos han venido llevando. En la Universidad de Costa Rica si no mal entiendo y no recuerdo mal, de las reuniones que teníamos, esto fue una sugerencia que vino más que todo del movimiento estudiantil de la Universidad de Costa Rica; o sea, de una discusión de una temática propia de ellos. Si a mí me preguntan, creo que el tema de las horas bien llevadas, más bien enriquece mucho el proceso de formación en la universidad, desde mi humilde punto de vista.

MARLENE VÍQUEZ: Raquel, usted hizo un estudio para este Consejo Universitario, que lo analizó una comisión, sobre el Fondo Solidario y ese estudio fue muy claro de que el mayor porcentaje del dinero destinado del Fondo Solidario se estaba utilizando para pagar el traslado de un centro universitario a otro, para asistir a tutorías presenciales. El Fondo Solidario fue creado con otro propósito y el artículo I del Reglamento del Fondo Solidario es muy claro, no es para atender actividades ordinarias de los planes de estudios de la UNED, fue una iniciativa de doña María Cascante, como muy bien lo indicó doña Ilse Gutiérrez, destinada a apoyar aquellos estudiantes que estaban recibiendo cursos de extensión, estudiantes de algunos técnicos que por no contar con los recursos, no podían trasladarse de un lado a otro, o no podían comprar los materiales para recibir esos cursos.

Precisamente, doña María Cascante, por la experiencia que tiene en el desarrollo de los proyectos con el CNP, es que se percata de que muchos estudiantes no pueden concluir los estudios por esa dificultad, de ahí que se crea el fondo solidario. Solo que un día de tantos, alguien descubrió ese fondo solitario y se está utilizando para otros fines. Yo lo que quiero saber es si usted todavía mantiene lo que se indicó en ese estudio, de que hay un alto porcentaje de ese fondo, que se está destinando a otro fin.

No tengo aquí el reglamento, pero el artículo 1 de ese reglamento establece con claridad que tiene un uso restringido, no es para sustituir las actividades ordinarias académicas de la institución, los programas ordinarios que ofrece la universidad. Inclusive, cuando yo lo hice ver a este Consejo Universitario, don Luis Guillermo Carpio, si mi memoria no me falla, me dijo que iba a proponer una reforma porque ha funcionado muy bien para ciertos estudiantes de la universidad. ¿Para cuáles ha funcionado bien? Para aquellos estudiantes que deben trasladarse de su centro a otro, a recibir tutorías.

Sin embargo, tengo muy claro que este Consejo cuando lo creo, iba con otro destino y para otra población. Nuevamente, se vuelve a distorsionar la finalidad. Eso no significa que no lo requieran los estudiantes, el problema es que si el sistema está funcionando mal con la oferta de los servicios académicos, lo que sucede es que se echa mano a este fondo solidario, a pesar de que el artículo 1 del Reglamento del Fondo Solidario, es muy claro. Me parece que el segundo párrafo de ese reglamento es el que se omite.

LIZETTE BRENES: Solo les quiero hacer la observación de que estamos a dos minutos de terminar la sesión.

RAQUEL ZELEDÓN: Creo que nosotros como Comisión del Fondo, mandamos un informe al Consejo Universitario, para dar a conocer en qué se está ejecutando. Este fondo no fue asignado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se conformó una comisión, que coordino por el papel que desempeño en la oficina. El artículo 1 dice que: Le permite a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión, acceder a recursos económicos para solventar gastos adicionales. Por eso es que desde el mismo reglamento, esa posibilidad se abrió. Evidentemente, los estudiantes, al no tener sus actividades académicas en los centros universitarios más alejados, lo han aprovechado y como les digo, hemos tenido 3.000 solicitudes este año.

Nosotros estamos actuando de acuerdo a lo que está establecido en el reglamento. El segundo párrafo dice: Estos fondos pueden ser suministrados a los estudiantes para cubrir gastos de transporte, hospedaje, alimentación, para asistir a actividades de capacitación, giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curricular que deba cumplir, ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen los cursos de su centro o porque este no se ofrezca en su centro universitario. También se podrá suministrar recursos para compra de materiales de estudio indispensables para cumplir con las obligaciones académicas de un determinado curso.

LIZETTE BRENES: Muchas gracias Raquel por su tiempo y sus aclaraciones.

* * *

Se retira de la sala de sesiones la Sra. Raquel Zeledón.

* * *

GRETHEL RIVERA: Solo quiero decir que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el 17 de abril del 2012 le solicitó a la Oficina Jurídica el criterio jurídico sobre esta propuesta de reglamento. El oficio CPDE.CU-2012-008 de esta comisión, sesión 3398-2012, Art. III, celebrada el 28 de marzo del 2012, dice: Se continúa con el análisis del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 2) del 28 de abril del 2011

(CU-2011-222), en relación con el oficio OBE-070-2011 del 13 de marzo del 2011, suscrito por el señor Jonatán Morales, Director a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2087-2011, Art. III, inciso 4) del 31 de marzo del 2011, en el que remite las propuestas de Reglamento Integrado de Becas a Estudiantes y Reglamento de Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. /Además se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2138-2012, Art. III, inciso 3) celebrada el 2 de febrero del 2012, sobre modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes CU-2012-045, REF.: 040-2012... Aquí se acuerda dar por concluido esta primera etapa del análisis de la propuesta de Reglamento de Becas y se envía a don Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Sra. Mabel León, jefa de la Oficina de Presupuesto.

Don Celín brinda respuesta, pero él en ningún momento nos alerta de que el Reglamento del Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia no puede ser integrado en este reglamento. Entonces, por ese lado sí me preocupo, porque uno trabaja con base en asuntos legales. Si ustedes quieren buscar la referencia, es la O.J.2012-138 firmada por don Celín Arce y lo único que hace es referencia que se deroga el Reglamento de Becas aprobado. En el punto 2) dice: "Igualmente corregir que se deroga el Reglamento de Horas Estudiantes", y en el punto 3) dice: "Igualmente se debe corregir que se deroga el Manual de Disposiciones Básicas en el desempeño del servicios estudiantil". Es una página y en ninguno de los puntos nos advierte sobre lo que ya se ha comentado en esta sesión.

LIZETTE BRENES: Gracias doña Grethel, creo que ya estamos sobre tiempo, debemos cerrar la sesión. Les agradezco mucho la oportunidad de compartir con ustedes temas tan importantes, les deseo lo mejor y cerramos la sesión.

* * *

Se levanta la sesión a ser las doce horas con cinco minutos.

LIZETTE BRENES BONILLA
PRESIDENTE a.i
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP / AMSS **